

INFORME DE GESTIÓN

2020-2023



*¡Transformando
la Región!*

Contenido

1.	INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:.....	1
1.1	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..	1
1.1.1	Plan Estratégico Institucional.....	1
1.1.2	Plan Estratégico Regional 2021 - 2033.....	1
1.1.3	Estructura Administrativa	2
1.1.4	Comunicación Estratégica.....	2
1.1.5	RAP Eje Cafetero un esquema asociativo territorial certificado por el gobierno nacional	2
1.2	PLANES REGIONALES.....	3
1.2.1	Plan Regional de Gestión de Riesgos del Eje Cafetero, primero en Colombia a nivel Regional.....	3
1.2.2	Plan Logístico Regional.....	3
1.2.3	Plan Regional de Turismo.....	4
1.3	GESTIÓN PÚBLICA	7
1.3.1	RAP Eje Cafetero en la secretaría técnica de la Comisión Accidental de la Cámara de Representantes para la región.....	7
1.3.2	RAP Eje Cafetero promovió preparación territorial para el diálogo regional vinculante.....	7
1.3.3	La región frente al Plan Nacional de Desarrollo – PND (2022-2026)	8
1.3.4	Geoparque Volcán del Ruiz	8
1.4	SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL.....	9
1.4.1	Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS.....	9
1.4.2	Visor Logístico y Transporte	10
1.4.3	Sistema de información sobre abastecimiento alimentario	11
1.4.4	Visor de exportación de café	12
1.5	GESTIÓN DE LAS RAPs, ALIANZAS Y EVENTOS	12
1.5.1	Trabajo conjunto de las RAPs, para la modificación legal de la ley de regiones	12
1.5.2	Alianza Logística del Eje Cafetero – ALREC.....	13
1.5.3	Tanque de pensamiento en logística y transporte.....	14
1.6	EVENTOS	15
1.6.1	RAP Eje Cafetero promovió los juegos Special Olympics en Tolima.....	15
1.6.2	Programa de formación a candidatos en Risaralda.....	15
1.6.3	Vitrina turística ANATO	15
1.6.4	Participación en eventos especializados y promoción del programa “Destino Entre Montañas”	16
1.6.5	Encuentro Operadores & Oferturismo.....	16
1.6.6	Colombia Travel Expo.....	16
1.6.7	Cafés especiales	17

1.6.8	Encuentro regional de educación	18
2	SITUACION DE LOS RECURSOS:	20
2.1	RECURSOS FINANCIEROS.....	21
2.1.1	Tesorería.....	26
2.2	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	27
2.3	GESTIÓN DE SISTEMAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30
2.4	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	31
	PLANTA DE PERSONAL	35
3	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.	37
3.1	VIGENCIA 2021.....	37
3.2	VIGENCIA 2022.....	37
3.3	VIGENCIA 2023.....	39
4	OBRAS PÚBLICAS:.....	41
5	EJECUCIONES PRESUPUESTALES:.....	42
6	CONTRATACION	45
7	REGLAMENTOS Y MANUALES	46
8	CONCEPTO GENERAL:	47
8.1	GERENCIA.....	47
8.2	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	48
8.2.1	Gestión Documental	48
8.2.2	Gestión precontractual responsabilidad subgerencia administrativa y financiera	48
8.2.3	Seguridad y salud en el trabajo.....	49
8.2.4	Financiera.....	50
8.2.5	Talento Humano.	52
8.3	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN.	52
8.4	SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y ORDENAMIENTO REGIONAL.....	53
8.4.1	Desarrollo y actualización de instrumento de planeación	53
8.4.2	Estructuración y actualización de proyectos.....	53
8.4.3	Ejecución de proyectos en fase precontractual, contractual y post contractual	53
8.4.4	Presentación de informes de gestión, aspectos técnicos y gestión documental	54
8.4.5	Plan Logístico Regional.....	54
8.5	JEFATURA ASESORA JURÍDICA	55
8.5.1	Actualización manual de contratación e interventoría RAP Eje Cafetero	55
8.5.2	Procesos judiciales	56
8.6	JEFATURA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	56



Tablas

Tabla 1. Fuentes financiación	21
Tabla 2. Comportamiento presupuesto 1er semestre 2022	22
Tabla 3. Presupuesto vigencia 2022	22
Tabla 4. Ejecución de gastos de funcionamiento 2022.....	23
Tabla 5. Presupuesto vigencia 2023	24
Tabla 6. Ejecución de gastos vigencia 2023	25
Tabla 7. Productos financieros	26
Tabla 8. Saldos Cuentas Bancarias 2023	27
Tabla 9 Saldos CDTs 2023	27
Tabla 10. Bienes muebles e inmuebles de la entidad	27
Tabla 11. Instrumentos archivísticos	32
Tabla 12. Planta de personal.....	35
Tabla 13. Recursos de inversión Plan Estratégico Institucional 2021	37
Tabla 14. Recursos de inversión Plan Estratégico Institucional 2022	37
Tabla 15. Recursos de inversión Plan Estratégico Regional 2022	37
Tabla 16. Recursos de inversión Plan Estratégico Regional e Institucional 2023.....	39
Tabla 17. Ejecución presupuestal 2020-2023	42
Tabla 18. Presupuesto de Ingresos 2024	43
Tabla 19. Presupuesto de Gastos 2024.....	44
Tabla 20. Consolidado procesos contractuales 2020-2023	45
Tabla 21 Anexos.....	46
Tabla 22 Relación cuentas por pagar 2023	51



Anexos

Nro anexo	Descripción	Clase archivo
1	Informe de gestión 2020-2023	PDF
2	Resolución Nro. 040 – aprobación Plan Estratégico Institucional y Plan Acción 2021	PDF
3	Acuerdo Regional Nro. 003 Adopción Plan Estratégico Regional	PDF
4	Resolución Nro. 007 Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	PDF
5	Resolución Nro. 008 creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño	PDF
6	Acuerdo Regional Nro. 005 Estructura Organizacional de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero	PDF
7	Acuerdo Regional Nro. 006 Manual de Funciones de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero	PDF
8	Acuerdo Regional No. 011 – 2022 Adopción del Plan de Gestión del Riesgo	PDF
8.1	Plan de Gestión del Riesgo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero	PDF
9	Acuerdo Regional No. 008 – 2023 Adopción Plan Regional de Turismo	PDF
9.1	Plan Regional de Turismo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero	PDF
10	Cartilla Protocolo comunitario ante una Amenaza Volcánica	PDF
11	Acta de constitución Alianza Logística del Eje Cafetero – ALREC	PDF
12	Eventos especiales cafés especiales	Excel
13	Formato Único de Inventario Documental – FUID por dependencia	Excel
14	Acuerdo Regional No. 011 de 2023 adopción presupuesto vigencia 2024	PDF
15	Resolución 132 de 2023, Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024	PDF
16	Contratación vigencia 2020	Excel
17	Contratación vigencia 2021	Excel
18	Contratación vigencia 2022	Excel
19	Contratación vigencia 2023	Excel
20	Reglamentos de la entidad	Excel
20.1	Carpeta reglamentos entidad 2020-2023	PDF
21	Informes que presenta la entidad	Excel
22	Comités, Consejos y Comisiones de la entidad	Excel
23	Aplicativos y Sistemas de información de la entidad	Excel
24	Listado de documentos y formatos	Excel
25	Resolución 002 de 2024, constitución cuentas por pagar vigencia 2023	PDF
26	Certificado de incapacidad Asesor Control Interno	PDF
27	Resolución No 008 de 2024, se reintegra a sus funciones por incapacidad superada por enfermedad general.	PDF
28	Procesos judiciales	Excel
29	Contratación inicial vigencia 2024	Excel

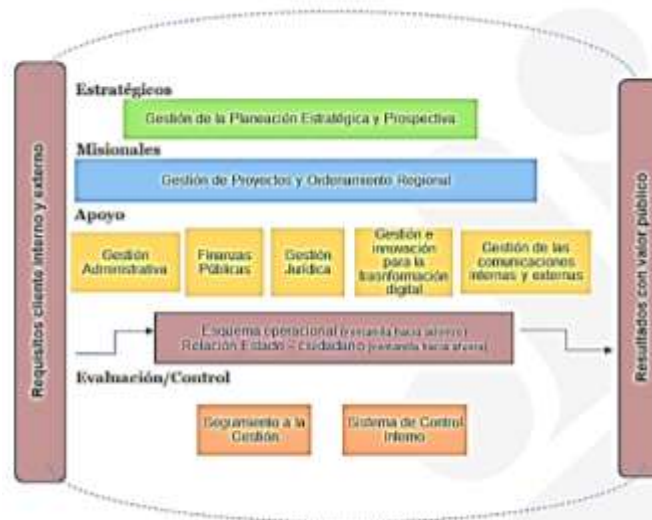
1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

1.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1.1 Plan Estratégico Institucional

En la vigencia 2020 se inició la construcción del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, aprobado mediante la Resolución Nro. 040 de 24 de febrero de 2021. (Anexo 2)

En el mes de julio de la vigencia 2020, la entidad inició la estructuración de los lineamientos establecidos en el marco del Decreto 1499 de 2017, e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: mediante la Resolución No.007 de 2021 de enero 18 de 2021 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; la Resolución No. 008 de 2021 se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Anexos 4 y 5)



La RAP Eje Cafetero ha construido durante el período 2020-2023, una **guía estratégica** para los procesos organizacionales y el fortalecimiento institucional compuesto por:

- POAI Anual
- Planes de Acción Estratégico e Institucional
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC
- Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI
- Plan Institucional de Archivo - PINAR
- Plan Estratégico de Comunicaciones
- Manual de políticas y operaciones
- Manual de presentación y control de documentos
- Manual de contratación e interventoría

1.1.2 Plan Estratégico Regional 2021 - 2033

El Plan Estratégico Regional – PER 2021- 2033, se formuló entre los años 2020 y 2021, siendo aprobado mediante Acuerdo Regional No 003 de 2021. (Anexo 3)

El PER lo constituyen: tres hechos regionales, ocho ejes estratégicos y ocho políticas, estableciendo su ejecución en un periodo de doce (12) años. Este documento fue concertado con los agentes sociales, económicos, políticos, institucionales y comunitarios de los cuatro departamentos.





1.1.3 Estructura Administrativa

Con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, se realizó un proceso de rediseño institucional, aprobando nueva estructura administrativa de la RAP Eje Cafetero y su manual de funciones, mediante los Acuerdos Regionales Nro. 005 y 006 del 19 de octubre de 2021. (Anexos 6 y 7)

1.1.4 Comunicación Estratégica

La RAP Eje Cafetero estructuró los medios de comunicación: página web, revista bitácora regional y redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram); estos instrumentos fortalecen la comunicación de los lineamientos de la dimensión tres del MIPG, de la ventanilla hacia adentro y relación estado – ciudadano, para su divulgación e interacción de los avances de la gestión de la entidad; igualmente se fortaleció el relacionamiento con los medios de comunicación, líderes de opinión y demás grupos sociales de interés.

Para lograr la promoción a nivel nacional e internacional de los atributos regionales en aspectos relacionados con la sociedad, productividad y desarrollo empresarial, medio ambiente y cultura de la región, se construyó la marca “Hecho en la Región Eje cafetero”, una estrategia que busca posicionar el territorio, como atraer turistas e inversores, estimulando la reactivación económica y exaltando la calidad de lo que nace, se hace y se ofrece en la región.

Detalle de los links institucionales:

- Revista Bitacora Regional: <https://online.pubhtml5.com/ojvb/pdlh/#p=1>
- Página Web de la entidad: <https://ejecafeterorap.gov.co/>
- Facebook RAP Eje Cafetero: <https://www.facebook.com/RapEjeCafetero>
- Instagram RAP EC: <https://www.instagram.com/rapejecafetero/>
- Canal de YouTube: <https://www.youtube.com/@regionadministrativayplani6501>
- Twitter RAP Eje Cafetero: <https://twitter.com/RapEjeCafetero>

1.1.5 RAP Eje Cafetero un esquema asociativo territorial certificado por el gobierno nacional

La RAP Eje Cafetero fue uno de los primeros cinco esquemas asociativos territoriales colombianos certificados por el Ministerio del Interior, lo que le permite tener el derecho de presentar y ejecutar proyectos ante el sistema general de regalías; además de la posibilidad de gestionar proyectos ante el presupuesto general de la nación, aspecto que no existía con anterioridad a la expedición del decreto 1033 de 2021. Alcanzar este logro implicó una tarea exhaustiva de llenar requisitos casi idénticos a los que debe tener una gobernación o una alcaldía.





1.2 PLANES REGIONALES

1.2.1 Plan Regional de Gestión de Riesgos del Eje Cafetero, primero en Colombia a nivel Regional



Conjuntamente la RAP Eje Cafetero, la Unidad Nacional de Gestión de Desastres, las Unidades departamentales y las Unidades de las ciudades capitales, trabajaron en la formulación del primer plan regional de gestión de riesgos y atención de desastres en Colombia.

El Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero el 16 de diciembre de 2022, aprobó el Acuerdo Regional No 011 de 2022, relacionado con el Plan Regional de Prevención del Riesgo de Desastres, resultado de un trabajo coordinado, en los que se concertaron el diagnóstico y la propuesta de acciones con las Unidades departamentales y de las ciudades capitales, así como el respaldo de la unidad nacional. (Anexo 8)

Este es el primer plan regional de gestión de riesgos y atención de desastres en Colombia y se convierte en un instrumento que permitirá tomar acciones frente a eventos como incendios forestales, inundaciones, deslizamientos y vendavales, pero también avanzar en los programas de sensibilización, educación y reacción frente a la erupción volcánica y los movimientos telúricos.

Se propone en este plan, el diseño e implementación de un sistema de alertas tempranas con apoyo de radar hidrometeorológico para la RAP Eje Cafetero, así como un centro de monitoreo del riesgo del Sistema de Alertas Tempranas; también la formulación de protocolos operacionales y de respuesta de las institucionales, entre lo que se destaca la operación del Centro Logístico Humanitario con 4 nodos departamentales, y la implementación de un sistema de comunicaciones a escala regional (radios portables). (Anexo 8.1)

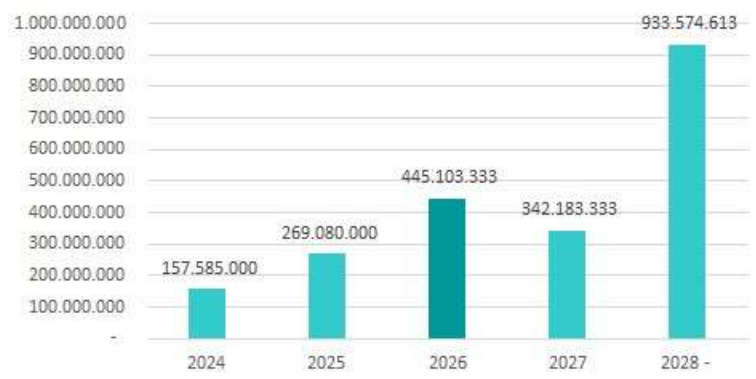
1.2.2 Plan Logístico Regional



La RAP Eje Cafetero logró en el primer semestre de 2023 con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, la financiación para la construcción de la hoja de ruta del Plan Logístico del Eje Cafetero, una de las metas más importantes del Plan Estratégico Regional de la entidad por un valor de US 80.000 dólares, la RAP Eje Cafetero aportó \$50.000.000,00 en profesionales para la articulación entre los actores.

Este plan se trabaja con base en la metodología “Hoja de Ruta Logística”, desarrollada por CAF a nivel internacional. La CAF financia la estructuración de la “*Hoja de Ruta de Acciones Prioritarias para la Competitividad del Sector Logístico en la Ecorregión eje Cafetero (Colombia)*”, la cual, pretende identificar y desarrollar un programa de proyectos, acciones e iniciativas prioritarias que contribuyan al mejoramiento del desempeño logístico de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero.

La inversión total estimada de acuerdo a lo establecido en la hoja de rutas es de US 2.150,2 millones de dólares, distribuidos así:



Estas inversiones deberán ser gestionadas a partir de la estructuración de proyectos estratégicos en articulación con el Gobierno Nacional y actores del sector para la formulación de alianzas publico privadas o desarrollos de procesos de inversión con banca multilateral o banca de inversión.

En este mismo esfuerzo, se realizaron reuniones de la Alianza Logística del Eje Cafetero, nuestra entidad ejerce la secretaría técnica, en las que se concertaron avances relacionados con el Plan Logístico Regional, en las que se tuvo la participación de los nuevos directivos del Ministerio de Transporte y Viceministerio de Infraestructura.

El 4 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Transporte y el equipo directivo de la RAP Eje Cafetero, hará la entrega formal de los resultados de la hoja de ruta para la construcción del Plan Logístico Regional de la RAP Eje Cafetero.

1.2.3 Plan Regional de Turismo

En diciembre de 2022 concluyó la construcción participativa del Plan Regional de Turismo. Tomaron parte en este proceso los actores públicos y privados de la región RAP Eje Cafetero. Es la herramienta de planificación del turismo regional para toda la región eje cafetero adoptado por el consejo directivo de la entidad, mediante Acuerdo Regional No.008 de 2023. Este documento de planificación cuenta con un diagnóstico de la competitividad de cada uno de los departamentos que hacen parte de la entidad en el sector turístico, y además con un capítulo prospectivo que plantea cuatro programas que complementados a los instrumentos de planificación sectorial de los departamentos promueven el fortalecimiento de este sector productivo, como son:

1. Construcción de productos turísticos regionales;
2. Fortalecimiento de capacidades de la oferta turística;
3. Promoción de programa “destino entre montañas”; y
4. Fortalecimiento de la gobernanza del sector y articulación regional y sectorial.



Este instrumento de planificación es complementario a los planes estratégicos de desarrollo turísticos de cada departamento y tiene un enfoque de producto y mercado. En el Plan Regional de Turismo, quedó contemplado un diagnóstico sobre la situación actual del sector y un capítulo propositivo con el cual se busca cumplir con la visión y objetivos que se tienen para el destino. (Anexo 9 y 9.1)

Se plantearon unos pilares de fortalecimiento de la oferta de productos turísticos, consolidación de la oferta regional, promoción de productos y gobernanza y articulación interinstitucional. La marca que se promocionará como región es “Destino entre Montañas”.

El programa destino entre montañas, ha priorizado en la agenda cuatro productos turísticos regionales para su fortalecimiento y promoción, los cuales se han definido a partir del nivel de avance y competitividad de cada uno de estos productos en los cuatro territorios. Los productos priorizados son: Aviturismo, Montañismo, Biciturismo y pueblos cafeteros.

https://ejecafeterorap.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/PORTAFOLIO_WEB_PAGINA.pdf
<https://ejecafeterorap.gov.co/destino-entre-montanas/>



Con base en el plan regional de turismo, se firmaron dos convenios, los cuales al 31 de diciembre de 2023 se ejecutaron en un 100% con los departamentos de Tolima y Caldas, así:

Convenio 1585 de 2023- Departamento del Tolima

La RAP Eje cafetero realizó el convenio de interadministrativo 1585 de 2023 con la gobernación del Tolima para el diseño y construcción del producto turístico del departamento. En el convenio se plantearon cuatro objetivos:

- Diseño del producto turístico
- Realización de talleres de apropiación
- Diseño de la Marca del producto turístico
- Socialización del producto turístico con los actores de interés. Se ha establecido cumplir con la totalidad de las actividades para el 12 de diciembre del presente año.

En el proceso de identificación de la oferta turística del departamento del Tolima, se identificaron 24 productos potenciales que se clasificaron como incipientes, en desarrollo y ofertables; estos últimos son los productos que cuentan con mejores condiciones para la comercialización. A partir de esta clasificación, se realizó el diseño del producto turístico dando como resultado los siguientes: 1. Explorando la historia (sofisticación de la ruta mutis), 2. Por el cielo de los andes (avistamiento de aves), 3. Magdalena místico, 4. Tolima suena a música, 5. Tolima divertida (sofisticación del producto de sol y piscinas).



Se implementó el comité de gestión del proyecto conformados por los gremios del sector, las cámaras de comercio con jurisdicción en el Tolima, la academia y la gobernación del Tolima. Este comité será el encargado de velar por la continuidad del proyecto con la fase III, la cual conlleva la implementación y promoción del producto turístico del Tolima.

Convenio 1108 de 2023 Departamento de Caldas

La RAP Eje cafetero realizó el convenio de interadministrativo 1108 de 2023 con el departamento de Caldas, para atracción y promoción de la Oferta Turística del departamento de Caldas utilizando las estrategias de tecnología, innovación y competitividad, realizando actividades como:

- Revitalización de la marca "Caldas es Natural", realizando un proceso de lifting que se centró en mejorar la línea gráfica y resaltar los emblemas turísticos más representativos del departamento.
- Implementación de estrategias basadas en tecnología, innovación y competitividad, donde se realizó una estrategia de marketing digital centrada en dirigir a los usuarios hacia la plataforma web, capturando su atención a través de Instagram y Facebook.
- La estrategia se complementó con una comunicación 360° que incluyó diseño gráfico, comunicación interna, momentos de freepress y una sinergia efectiva con la unidad de comunicaciones de la Gobernación y las 27 administraciones municipales.



Del levantamiento de información de la diferente oferta turística del departamento, se seleccionaron las 5 experiencias más representativas, realizando la producción audiovisual para la promoción de la marca; uno de los puntos más representativos de esta actividad, fue la producción de estas 5 experiencias en videos en realidad virtual (videos 360°).

- Experiencia Cafetera
- Experiencia Paisajismo
- Experiencia Pueblos que enamoran
- Experiencia Ruta del Amanecer
- Experiencia Aventura en el Oriente y Magdalena Caldense





Se adquirieron 3 equipos tecnológicos: “Televisor interactivo, Tablet y Gafas de Realidad Virtual” para la adecuación del Punto de Información Turística – PIT, y se realizó un interactivo en los equipos para ser implementado en el PIT, asegurando que sea accesible para residentes y visitantes, esperando que este no solo atraiga a turistas potenciales, sino también sirva como herramienta educativa y de sensibilización sobre la riqueza natural y cultural del departamento.

1.3 GESTIÓN PÚBLICA

1.3.1 RAP Eje Cafetero en la secretaría técnica de la Comisión Accidental de la Cámara de Representantes para la región



Los diecinueve representantes a la Cámara de la región RAP Eje Cafetero, conformaron la Comisión Accidental para analizar los temas relacionados con el desarrollo de este territorio conformado por Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, y le entregaron a nuestra entidad, la responsabilidad de ejercer la Secretaría Técnica, lo que nos permitió poder ofrecer información específica y especializada sobre los temas de interés. La Comisión hizo acompañamiento a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico Regional 2021 – 2033.

Los Representantes a la Cámara, han destacado el propósito planificador de largo plazo que cumple la RAP Eje Cafetero. Así mismo, trabajaron en la inclusión de los proyectos más importantes de la región en el Plan Nacional de Desarrollo, adelantando gestiones de presupuesto para la vigencia 2024.

1.3.2 RAP Eje Cafetero promovió preparación territorial para el diálogo regional vinculante

La RAP Eje Cafetero realizó el 12 de julio de 2022, el primer encuentro regional a nivel nacional para acordar un plan de trabajo con respecto a los diálogos regionales vinculantes. El evento se realizó en la sede de la Universidad Tecnológica de Pereira y contó con representantes académicos, gremiales, empresariales, políticos, comunitarios, ambientales y gubernamentales.



Entre los acuerdos alcanzados, estuvo el de realizar mesas temáticas preparatorias, que permitieran determinar iniciativas específicas para el plan de desarrollo, las cuales se han venido efectuando periódicamente. En ese mismo encuentro, se firmó un documento de apoyo a estos diálogos, que se envió al presidente electo Gustavo Petro.



Durante la realización de los diálogos regionales que tuvieron sede a las ciudades de Armenia y Manizales se presentaron los proyectos regionales contenidos en el Plan Estratégico Regional de la RAP Eje Cafetero.

1.3.3 La región frente al Plan Nacional de Desarrollo – PND (2022-2026)

Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Accidental del Eje Cafetero, con base en las gestiones realizadas en la vigencia 2022, se logró que mediante la presentación, sustentación y defensa de los Proyectos Regionales ante el DNP y demás actores del Gobierno Nacional, quedaran incluidos en el nuevo plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026, los siguientes proyectos:

- Aeropuerto Internacional del Café (Aerocafé)
- Doble calzada Armenia, Pereira, Manizales
- Líbano/ Murillo/ Manizales
- Mariquita/ Herveo / Manizales
- Doble calzada Calarcá / La Paila
- Cajamarca / Toche / Salento
- Navegabilidad del Río Magdalena, desde La Dorada
- Impulso a la creación de Geoparque
- Parque Nacional Natural de los Nevados PNNN
- Paisaje Cultural Cafetero PCCC
- Tren de Cercanías
- Plataformas Logísticas de la PLEC y La Dorada
- Tren del Pacífico
- Hospital Regional de Alta Complejidad
- Actualización del mapa de zonificación de amenaza volcánica y monitoreo.

1.3.4 Geoparque Volcán del Ruiz

La RAP Eje Cafetero ha venido trabajando en la promoción de la declaratoria Geoparque Volcán del Ruiz aspirante UNESCO, mediante la gestión de actividades de promoción y apropiación social del proyecto y, adicionalmente, recolección de información geográfica, teniendo así una relación específica de las rutas de acceso y/o zonas importantes en su desarrollo y consolidación.

La RAP Eje Cafetero acompañó la realización del Dossier, finiquitado en octubre de 2023, para la postulación ante la UNESCO del geoparque Volcán del Ruiz.

Se ha trabajado en la consolidación de dos georrutas como instrumentos facilitadores para el sector turístico y el acompañamiento en la creación de una campaña de promoción de geoproductos locales (Artesanías, gastronomía).

Ha habido una participación permanente en eventos académicos, encuentros de sensibilización, mesas de dialogo en los municipios que tienen territorio en el espacio del geoparque Volcán del Ruiz.





Se impulsó desde la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero los Diálogos frente a los riesgos del Nevado del Ruiz, con la presencia de especialistas de la Unidad Nacional de Riesgo y el Servicio Geológico Colombiano. (Anexo 10)

Creación de programa “Informadores Geo turísticos”. En el mes de noviembre de 2023, se le notifica por parte del SENA al Geoparque Volcán del Ruiz que el programa ya fue creado con el código 62650003. Se espera para el primer trimestre del año 2024 llevar a cabo la primera cohorte en donde los participantes sean el equipo de Geoparque y Aliados con el fin de evaluar dicho proceso antes de ofrecerlo al público.

1.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL

La RAP Eje Cafetero viene diseñando un sofisticado Sistema de Información, el cual permitirá consultar - en tiempo real- datos relacionados con los siguientes temas estratégicos de interés regional, a través de capas de visualización con aplicaciones de geolocalización y georreferenciación:

- Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS
- Visor Logístico y Transporte
- Sistema Agroalimentario
- exportaciones de café

Enlace para la visualización del sistema de información de los módulos desarrollados

- <https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/que-es-el-si/>

1.4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS



Se construyó la línea base de información de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS para la región RAP Eje Cafetero, utilizando información oficial de las diferentes instancias del gobierno, tanto a nivel nacional como territorial.



Se tienen 145 indicadores con información regional, que se puede comparar con los datos nacionales, lo cual es un aporte fundamental para entender la situación que se vive en el escenario regional.

Con esta información, los centros de investigación de las universidades regionales tienen la posibilidad de hacer investigaciones aplicadas, para contribuir a la solución de problemas específicos en materia social, económica y ambiental.

La base de datos es la contribución de la RAP Eje Cafetero a la conformación del Observatorio Regional de ODS, que debe producir información constante y servir de espacio para la reflexión sobre el desarrollo conjunto de los cuatro departamentos.

Existe un acuerdo previo para la conformación de una Alianza Universitaria alrededor de los ODS Regionales, con 13 universidades de la Región, incluida la Red SUMA. Ya se tiene un espacio en la plataforma del sistema de información regional con la información de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de los cuatro departamentos.

Enlace para la visualización de visores de ODS:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/ods/>

1.4.2 Visor Logístico y Transporte

Se desarrollaron módulos de analítica de información, utilizando flujos de datos para la obtención, preparación, transformación, carga y presentación de la información en logística y transporte. Con esta información se pretende tener una línea base que permita congregar en torno a ella un tanque de pensamiento en logística y transporte en el cual estén presentes todos los actores de la alianza logística, así como investigadores y universidades de la región.

La información generada en cada uno de los visores es de acceso libre para la ciudadanía en general, como datos abiertos en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, contribuyendo de esta manera a la generación de información multidimensional para el sector transporte. La información está alojada en el Sistema Regional de Información en la página web de la RAP Eje Cafetero.

Los visores sobre los cuales se está trabajando son: Movimiento de carga, movimiento de pasajeros terrestre y aéreo, tiempos y costos logísticos, puntos de mayor accidentalidad, encuesta nacional logística, tránsito de vehículos corredores logísticos, recaudo de peajes, los tableros de ICTC e ICTIP y comparativo entre los precios reales y el SICE-TAC, en los siguientes enlaces:



Carga y pasajeros aéreos:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/carga-y-pasajeros-aereo/>

Carga carretera:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/carga-carretera/>

Viajes carretera:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/viajes-carretera/>

Índice de Costos del Transporte por Carretera-ICTC:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/ictc-carretera/>

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros-ICTIP:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/ictip/>

TABLERO COMPARATIVO RNDC:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/tablero-comparativo-rndc/>

Peajes Eje Cafetero

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/peajes-eje-cafetero/>

Sectores de alta accidentalidad:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/sectores-de-alta-accidentalidad/>

1.4.3 Sistema de información sobre abastecimiento alimentario

Se tiene un acuerdo con el DNP y la empresa de consultoría IDOM, para que la RAP Eje Cafetero sea el territorio piloto para realizar el inventario de las Infraestructuras Logísticas Agropecuarias que existen en la región (centrales de abastecimiento, plantas procesadoras y de beneficio, etc). Producto de este trabajo colaborativo, se tendrá, adicionalmente, un Sistema de información (Observatorio Regional) sobre abastecimiento alimentario, fundamental para las acciones gubernamentales y privadas en los departamentos de Tolima, Caldas, Risaralda y Quindío.

En el marco de este sistema de información, se podrá tener información, además, sobre procesos agropecuarios, agroindustriales, de comercio exterior, distribución y comercialización de los productos alimentarios en el territorio de la RAP Eje Cafetero.

Módulo de Abastecimiento

Abastecimiento:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/abastecimiento>

Producción alimentaria:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/produccion-alimentaria>

Sector Pecuario:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/sector-pecuario>

Canasta Familiar:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/canasta-familiar/>



Fuerza del mercado:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/fuerza-del-mercado>

1.4.4 Visor de exportación de café

El visor de exportación de café presenta la georreferenciación de los distintos países a los que se han realizado exportaciones, mostrando tanto la cantidad de toneladas exportadas como su valor en dólares. Además, se incluye la bandera del país destino.

Este visor exhibe varios indicadores clave de rendimiento (KPIs) que destacan la cantidad de toneladas vendidas y su valor en dólares, organizados por departamento y el período especificado. También se muestra una matriz que resalta las principales ciudades de destino.

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/exportacion-de-cafe>



1.5 GESTIÓN DE LAS RAPs, ALIANZAS Y EVENTOS

1.5.1 Trabajo conjunto de las RAPs, para la modificación legal de la ley de regiones



La ley 1962 de 2019 y el Decreto reglamentario 900 de 2020, tienen profundos vacíos normativos y bastantes contradicciones que no permiten que las Regiones Administrativas y de Planificación cumplan con el papel que les asignó la Constitución de 1991. Por ello, los Gerentes de las RAPs trabajan en una *Modificación de Competencias y Asignación de Recursos* por parte del Gobierno Nacional, con el fin de lograr que estas entidades puedan ejercer autonomía para su funcionamiento



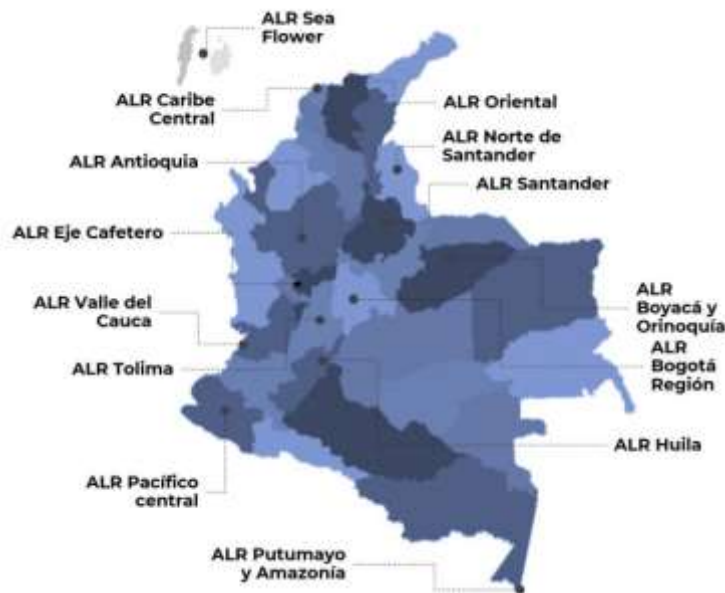
desde la visión regional, a fin de incidir favorablemente en el desarrollo de los territorios y sus comunidades. La propuesta de modificación será presentada al Congreso.

1.5.2 Alianza Logística del Eje Cafetero – ALREC

Con la presencia de 115 entidades públicas y privadas de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, se instaló el 10 de julio de 2020 la Alianza Logística del Eje Cafetero – ALREC, que tiene el respaldo de la dirección Nacional de Planeación y del Ministerio de Transporte. (Anexo 11)

Una de las tareas más importantes de ALREC es la articulación de los proyectos estratégicos regionales con el Plan Nacional de Desarrollo.

En Colombia funcionan 13 alianzas logísticas, la del Eje Cafetero la Secretaría Técnica la ejerce la RAP Eje Cafetero.

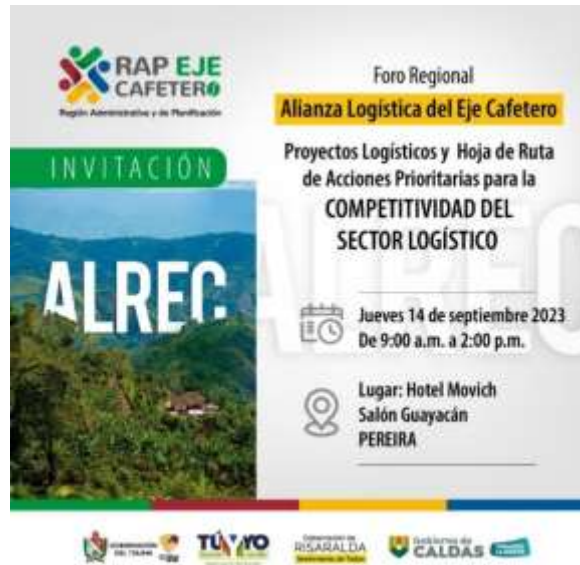


Se tiene una priorización de la red vial regional, además se ha impulsado el desarrollo de sistema ferroviario de la región eje cafetero estableciendo una línea de trabajo, a partir de lo establecido por el gobierno nacional en el plan maestro ferroviario analizando en primera instancia la prefactibilidad del tren de cercanías de eje cafetero con las conexiones con el pacífico, caribe, Neiva – dorada – chiriguana.



Se realizó el Foro Regional: Alianza Logística del Eje Cafetero, liderado por la RAP Eje Cafetero con el fin de conocer los proyectos logísticos que tienen las entidades públicas y privadas de Caldas, Quindío, Tolima y Risaralda, para incluirlos en la hoja de ruta logística que está construyendo el banco de desarrollo de América Latina CAF, y que buscan ser priorizados por el Gobierno Nacional, con el objetivo de la presentación de los Proyectos Logísticos y Estratégicos de la Región RAP Eje Cafetero conformado por los departamentos Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío. Además, de la participación del Taller Hoja de Ruta de acciones prioritarias para la competitividad del sector logístico.





“Participamos en este espacio muy importante donde se abre un diálogo alrededor de la competitividad, de la logística y la productividad. El ministerio presentó sus estrategias que apuntan a la intermodalidad y lo que tiene que ver con inversiones para el desarrollo de la región” comentó la viceministra quien escuchó atentamente cada uno de los 10 proyectos presentados, con el fin de convertir al Gobierno Nacional en un socio estratégico para desarrollarlos.



1.5.3 Tanque de pensamiento en logística y transporte

Se desarrollaron módulos de analítica de información, utilizando flujos de datos para la obtención, preparación, transformación, carga y presentación de la información en logística y transporte. Con esta información se pretende tener una línea base que permita congregarse en torno a ella un tanque de pensamiento en logística y transporte en el cual estén presentes todos los actores de la alianza logística, así como investigadores y universidades de la región.

Los visores sobre los cuales se está trabajando son: Movimiento de carga, movimiento de pasajeros terrestre y aéreo, tiempos y costos logísticos, puntos de mayor accidentalidad, encuesta nacional logística, tránsito de vehículos corredores logísticos, recaudo de peajes, los tableros de ICTC e ICTIP y comparativo entre los precios reales y el SICE-TAC, en los siguientes enlaces:

Plan Estratégico Regional:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/per/>

Carga y pasajeros aéreos:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/carga-y-pasajeros-aereo/>

Carga carretera:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/carga-carretera/>

Viajes carretera:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/viajes-carretera/>

Índice de Costos del Transporte por Carretera-ICTC:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/ictc-carretera/>

índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros-ICTIP:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/ictip/>

TABLERO COMPARATIVO RNDC:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/tablero-comparativo-rndc/>

Peajes Eje Cafetero

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/peajes-eje-cafetero/>

Sectores de alta accidentalidad:

<https://ejecafeterorap.gov.co/sistemadeinformacion/projects/sectores-de-alta-accidentalidad/>

1.6 EVENTOS

1.6.1 La RAP Eje Cafetero promovió los juegos Special Olympics en Tolima



La RAP Eje Cafetero gestionó ante el comité nacional e internacional de Special Olympics, la realización de los juegos clasificatorios al mundial Special Olympics – Alemania 2023, en la ciudad de Ibagué, los cuales se realizaron entre el 7 y 9 de octubre de 2022. Más de 220 deportistas con discapacidad intelectual compitieron, de los cuales clasificaron 20 para el certamen mundial. La financiación corrió por cuenta de la Gobernación del Tolima e Indeportes.

1.6.2 Programa de formación a candidatos en Risaralda

La RAP Eje Cafetero desarrolló junto a la UTP, Comisión de Competitividad, ESAP, Sociedad en Movimiento y Sistema Universitario del Eje Cafetero el programa "Candidatos formados e informados", que reunió aspirantes a concejos, asamblea, alcaldías y Gobernación de Risaralda, a quienes se les entregó información básica para la construcción de sus programas de gobierno y elementos sustanciales para el fortalecimiento de la democracia.

En este programa se formaron 427 candidatos en los 14 municipios de Risaralda. Los temas que se abordaron se relacionaron en cómo formular el programa de gobierno, los espacios de participación ciudadana, el estado de los indicadores sociales, económicos, ambientales y de servicios públicos e infraestructura de cada uno de los municipios y del departamento de Risaralda. Se contó en la jornada final con la presencia de dos directores temáticos de Planeación Nacional que instruyeron a los participantes sobre la manera como se deben gestionar los recursos ante el gobierno en el marco de El Plan Nacional de Desarrollo.

1.6.3 Vitrina turística ANATO

Para la vigencia 2023, se llevó a cabo la versión número 42 del evento, con la República Dominicana como país invitado. Contó con la participación de alrededor de 1.200 expositores y 38.000 asistentes, lo que lo convierte en la mejor plataforma para el lanzamiento de nuevos productos turísticos, la RAP Eje Cafetero dentro de la estrategia "Destino entre Montañas", realizó el lanzamiento del producto turístico "Biciturismo entre Montañas", uno de los productos prioritarios del Plan Regional de Turismo, el cual contó con la participación de Santiago Botero, exciclista colombiano y diferentes actores y autoridades del sector turismo nacional. El evento generó una alta afluencia de medios de comunicación nacional y regional, alcanzando un total de 32 publicaciones y una repercusión local, nacional e internacional en una audiencia de 18.100.863 millones de personas.





1.6.4 Participación en eventos especializados y promoción del programa “Destino Entre Montañas”

- Gran Fondo del Quindío: 5 de agosto de 2023
- Gran Fondo Ciudad Musical: 26 y 27 de agosto de 2023, con la presencia de 8 operadores de los 4 departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío. (Evento especializado Ciclismo).
- 1er Congreso Internacional de senderismo y Montaña: 12 - 13 octubre del 2023 Pereira.

1.6.5 Encuentro Operadores & Oferturismo

Logros en la participación de los eventos de fortalecimiento y construcción del producto turístico regional destino entre montañas:

- Adopción de la marca Destino Entre Montañas para la promoción del territorio.
- Aprobación de actividades turísticas a nivel regional.
- Formación de alianzas entre operadores turísticos para promover servicios y ejecutar actividades conjuntas.
- Establecimiento de tres alianzas con hoteles para realizar la ruta gastronómica de la cordillera (Magumari).
- De las reuniones comerciales realizadas, aproximadamente 32 entidades mostraron interés en los servicios prestados por los operadores.
- En total, se establecieron más de 50 contactos comerciales para futuros proyectos.



1.6.6 Colombia Travel Expo

- Los operadores turísticos de la región tuvieron alrededor de 105 citas con agencias mayoristas 9 países y 20 ciudades.
- Se llevó a cabo una aproximación con la gerencia de FONTUR, presentándoles una propuesta para que las RAP's lideradas por la RAP Eje Cafetero puedan ser proponentes para obtener



recursos con el objetivo de promover destinos nacionales e internacionales, mejorar la competitividad turística y construir infraestructura turística.

- Se estableció contacto con el municipio de Guatapé para organizar un encuentro entre operadores turísticos de la región y el municipio. A la espera de confirmar la fecha de reunión para coordinar detalles.
- Se gestionó una reunión con la Gobernación de Antioquia para implementar una metodología similar a las Rutas de Destino, con el fin de promocionar la región y generar nuevos espacios de promoción.



1.6.7 Cafés especiales

Con el objetivo de consolidar la Región Eje Cafetero como cadena productiva a través de las diferentes estrategias comerciales, hemos participado y gestionado de manera estratégica en diferentes eventos como: (Anexo 12)

- SCA Boston 2022
- Coffee Trip 2022
- Expo Eje Café Montenegro 2022
- Ibagué café festival 2022
- SCA Portland 2023
- Bogotá Coffee Fest 2023
- Tolima corazón de Colombia. Ibagué 2023
- Pereira Café Cultura y Paisaje 2023
- Expo Eje Café Montenegro 2023
- Coffee trip 2023
- Colombia cafés Especiales Expo 2023
- Colombia Travel Expo 2023

Con base a lo anterior, hemos trabajado ejecutando diferentes actividades como:

- La consolidación de base de datos de más **200 productores** de Café de especialidad, de los cuales 50 han participado directamente en ferias nacionales e internacionales.
- La presencia comercial en **6 países con** exportaciones directas de parte de los productores a los roaster traídos por la RAP Eje Cafetero.
- La identificación de una Capacidad exportadora de más de **600 sacos** al mes.
- Los procesos de negociación con **75 supermercados** en el área metropolitana de New York ofreciendo nuestros productos.

En el marco de Cafés especiales, se desarrolló la estrategia de formación de baristas para los cuatro departamentos asociados, con una inversión de \$296.922.111, iniciando el mes de mayo de 2023, logrando con éxito la clausura en diciembre del 2023, cumpliendo estos objetivos:

- Formación de 160 baristas de talla internacional, 40 por cada uno de los departamentos de Caldas, Quindío, Tolima y Risaralda, además en el manejo de Inglés técnico específico para servicios de barismo.
- Formación en los procesos de la cadena productiva del café desde el cultivo hasta el área de servicio al cliente en barismo, a través de actividades académicas y de campo con prácticas de laboratorio en conjunto con instituciones público – privadas aliadas.
- Se entregaron 160 kits de barismo a cada uno de los jóvenes participantes del programa.



1.6.8 Encuentro regional de educación

Se participó en el evento “Enseñar Para La Vida”: Un Encuentro Regional de Educación desde el Tolima, con el objeto de analizar diferentes modelos y efectos de articulación educativa donde los estudiantes del grado 11 obtengan una doble titulación Técnico – Bachiller como una estrategia de fortalecimiento al ecosistema educativo en la región.



Se realizaron mesas Técnicas de Educación de Coordinación y Articulación Regional, para analizar propuestas sobre el observatorio del Plan Regional de Educación del Eje Cafetero “aprender a desaprender”. El objetivo es articular la formulación, gestión y ejecución de programas, proyectos y acciones en materia educativa en el marco de los propósitos misionales de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero y la política pública del Gobierno Nacional.



2 SITUACION DE LOS RECURSOS:

La Región Administrativa y de Planificación RAP – EJE CAFETERO fue creada en la vigencia fiscal 2018. Analizando el factor financiero de la entidad se puede evidenciar que los Departamentos fundadores realizaron sus aportes iniciales en el mes de noviembre del año 2019, fecha en la cual nombraron el primer Gerente de la Entidad generando en dicha vigencia tan solo gastos asociados a la nómina, con los cuales inició la operación financiera y administrativa de la RAP Eje Cafetero.

En la fase inicial se implementaron los Estatutos de la Entidad, se definió la Planta de Personal y se estructuró el Manual de Funciones.

El Estatuto de Presupuesto adoptado mediante el Acuerdo Regional No 004 de 2019, se aplica a la RAP Eje Cafetero, en su calidad de persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio dedicada a actividades de gestión, promoción del desarrollo integral supra departamental de la región cafetera colombiana, así como la ejecución de proyectos de diversa índole que contribuya a su finalidad misional.

La RAP Eje Cafetero adoptó como principios presupuestales la Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Coherencia Macroeconómica, Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal.

El Presupuesto de Ingresos comprende los Recursos del Balance, los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar en la vigencia fiscal y los Recursos de Capital, de igual forma también podrá incluir la totalidad de los cupos de endeudamiento autorizados por el Consejo Directivo.

El Presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para funcionamiento, operación comercial, servicio de la deuda e inversión que se requieran durante la vigencia fiscal respectiva. Para la ejecución de las apropiaciones presupuestales, se deberá contar con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal previos que garanticen la existencia de recursos suficientes para atender el respectivo gasto. De igual forma se deberá contar con el Certificado de Registro Presupuestal, documento mediante el cual se amparan los compromisos legalmente adquiridos para desarrollar el objeto de la apropiación.

Durante cada Vigencia Fiscal se apropian los recursos aportados por los Departamentos para el funcionamiento de la entidad y se tienen en cuenta los recursos del Balance los cuales se han incorporado al presupuesto

Es así, Como quedó estipulado en el Acuerdo Regional No 008 de 2021. “Por medio del cual se adopta el reglamento de aportes a cargo de las Entidades Territoriales que integran la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero”. En el cual se estipula que los aportes ordinarios corresponderán al 0.7% de los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD, liquidados para la vigencia anterior y certificado por la Contraloría General de la República mediante la certificación ley 617 de 2000.

La entidad en el año 2020 empezó a percibir en su totalidad, los aportes de cada uno de los departamentos, generando así una consolidación de la entidad, generando liquidez dentro de sus gastos de funcionamiento.

Ya para la vigencia 2021, se da aprobación mediante Acuerdo Regional No 003 de 2021 al Plan Estratégico Regional, lo que da inicio al presupuesto de inversión de la entidad en la vigencia 2022.

Para la fecha. La entidad cuenta con una liquidez en su presupuesto de inversión, esto debido a unos recursos del balance de la vigencia 2022, los cuales, debido a un manejo adecuado de los recursos, una austeridad en el gasto, pasan a fortalecer el presupuesto de inversión.

Además de lo anteriormente mencionado, se cuenta con los aportes de los departamentos para la vigencia actual, denominados recursos propios.



Dentro de las gestiones administrativas adelantadas, en lo referente a las entidades financieras, se ha logrado tener unas mejores condiciones para los productos que la entidad tiene con cada una de ellas.

Es así como se han generado unos rendimientos financieros importantes y que hacen parte del presupuesto de la entidad y con una tendencia favorable para fortalecer los procesos, tanto administrativos como de la misión de la entidad.

2.1 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos que componen el sistema financiero de la entidad están contemplados dentro del Acuerdo Regional No 001 de 2018 “por el cual se adopta los estatutos internos de la región administrativa y de planificación del eje cafetero RAP EJE CAFETERO” en su artículo No 29 establece:

“ARTÍCULO 29. Patrimonio. El patrimonio de la RAP - Eje Cafetero lo constituirán los siguientes recursos, bienes, derechos y rentas:

1. *Los aportes, ordinarios y extraordinarios y demás recursos que los integrantes de la RAP- Eje Cafetero le transfieran*
2. *Los bienes que en adelante se adquieran a cualquier título.*
3. *Los recursos de cofinanciación de la Nación y de otras entidades públicas para el desarrollo de proyectos de la Región.*
4. *Los recursos de cooperación nacional o internacional.*
5. *Los recursos de donación que reciba de cualquier índole*
6. *Los recursos que directamente gestione, o los que reciba en virtud de convenios o contratos*
7. *Los recursos que directamente gestione, o los que reciba en virtud de convenios o contratos.*
8. *Los ingresos derivados de aquellos tributos que la ley le autorice administrar*
9. *Los excedentes financieros del periodo, sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de presupuesto y sus normas reglamentarias*
10. *El producto percibido por concepto de la prestación y/o venta de servicios”*

Es así, como actualmente la entidad maneja dentro de su presupuesto, lo que son los recursos propios, los cuales se desprenden de los recursos girados por cada uno de los departamentos.

Los rendimientos financieros, son recursos generados por las cuentas bancarias que se tienen destinadas para el manejo de los dineros de la entidad, pero que debido a las diferentes gestiones adelantadas, se consigue generar unos rendimientos financieros, con el fin de ser apropiados por la entidad, para su posterior aprovechamiento.

Los recursos del balance, es el rezago presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior, el cual se logra, al aplicar una política de austeridad del gasto, esto en los gastos de funcionamiento de la entidad y una correcta ejecución de los recursos en el presupuesto de inversión.

Aportes y convenios, estos se desprenden de las diferentes gestiones adelantadas con las entidades, logrando así, crear convenios, donde la entidad ejecuta unos recursos, según las necesidades planteadas por los cooperantes o partícipes de cada uno de estos convenios.

Es así, como lo anterior, y aplicando el marco normativo presupuestal para entidades públicas, la RAP Eje Cafetero cuenta en la actualidad con las siguientes fuentes de financiación.

Tabla 1. Fuentes financiación

Recurso	Fuente de Financiación
Recursos Propios (Transferencia Departamentos)	1.0
Rendimientos Financieros	1.0
Recursos del Balance	1.1
Aportes y Convenios	68.0 - 68.1

Para la Vigencia 2022 la RAP Eje Cafetero cuenta con un presupuesto aprobado mediante Acuerdo Regional No 012 del 2021 “Por medio del cual se adopta el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e



Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones” por una suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.789.283.409,83), de los cuales el 38% es decir la suma de DOS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.201.737.372) corresponde a Recursos del Balance que la Entidad tiene destinados para la promoción y desarrollo de los Proyectos de Inversión.

Cabe recordar que durante la vigencia 2021, fue aprobado el Plan Estratégico Regional (PER), mediante el acuerdo 003 “Por El Cual Se Declaran Los Hechos Regionales, Se Adopta El Plan Estratégico Regional de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero 2021-2033 y se aprueba el Plan Regional de Ejecución 2021-2024”.

Así las cosas, durante la actual vigencia se empieza a realizar ejecución del presupuesto de gastos de inversión, mediante el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI).

Ahora bien, el comportamiento de los ingresos de la Entidad durante el primer semestre de 2022 es el siguiente:

Tabla 2. Comportamiento presupuesto 1er semestre 2022

Rubro	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Recaudado
Ingresos 2022	5.789.283.410	4.051.647.649,00	4.359.070.654,94
Ingresos Corrientes	3.562.946.011	4.051.647.649,00	4.359.070.654,94
Transferencias corrientes	3.562.946.011	4.051.647.649,00	4.359.070.654,94
Transferencias Departamentos Asociados	3.562.946.011	4.051.647.649,00	4.359.070.654,94

Es pertinente aclarar, que el presupuesto definitivo presenta modificaciones frente al presupuesto inicial, esto debido a las certificaciones otorgadas por la Contraloría General de la Republica en lo referente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de cada uno de los departamentos que conforma el presupuesto de la RAP Eje Cafetero.

El Presupuesto de Gastos de la Entidad durante la vigencia 2022, presenta una ejecución de **\$4.122.006.240** lo que representa un porcentaje de ejecución del 54% del total esperado para la vigencia, con el siguiente detalle:

Tabla 3. Presupuesto vigencia 2022

Código	Rubro	Inicial	Definitivo	Ejecución
2	Gastos	5.789.283.408,87	7.632.201.951,07	4.122.006.240,00
2.1	Funcionamiento	2.326.546.037,87	2.326.546.037,87	1.865.041.384,00
2.3	Inversión	3.462.737.371,00	5.305.655.913,20	2.256.964.856,00

Para el presupuesto inicial, de la vigencia 2022, y según la liquidación del presupuesto mediante el acuerdo No 015 del 2021 “Por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero” presente una distribución de 40% del valor total apropiado para gastos de funcionamiento y un 60% para gastos de inversión en la ejecución del plan estratégico regional aprobado en el año 2021.





Ahora bien, mediante las diferentes situaciones presupuestales que se presentaron durante la vigencia 2022, se logró pasar de un presupuesto inicial que ascendía a la suma de **\$5.789.283.408,87** a un presupuesto definitivo de **\$7.632.201.951,87**.

En este orden de ideas, la variación positiva en el presupuesto definitivo se ve reflejada en el presupuesto de inversión, donde se pasa de un presupuesto inicial de **\$3.462.737.371,00** a un presupuesto definitivo de **\$5.305.655.914,00**. esto con el fin de fortalecer los proyectos plasmados en el Plan Estratégico Regional - PER.

Así las cosas, la distribución definitiva para el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 se ve reflejada de la siguiente manera:



Dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento nos encontramos con tres ítems, según el marco normativo presupuestal, los cuales son los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes. Frente a la ejecución de gastos de funcionamiento, la entidad en el marco de aplicación de una política de austeridad en los gastos operativos, presente la siguiente ejecución:

Tabla 4. Ejecución de gastos de funcionamiento 2022

Código	Rubro	Inicial	Definitivo	Ejecutado
2.1	Funcionamiento	2.326.546.037,87	2.326.546.037,87	1.865.041.384,00
2.1.1	Gastos de personal	1.626.154.501,00	1.399.034.003,99	1.166.169.776,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	667.241.669,00	894.362.166,01	686.684.993,00
2.1.3	Transferencias corrientes	33.149.867,87	33.149.867,87	12.186.615,00

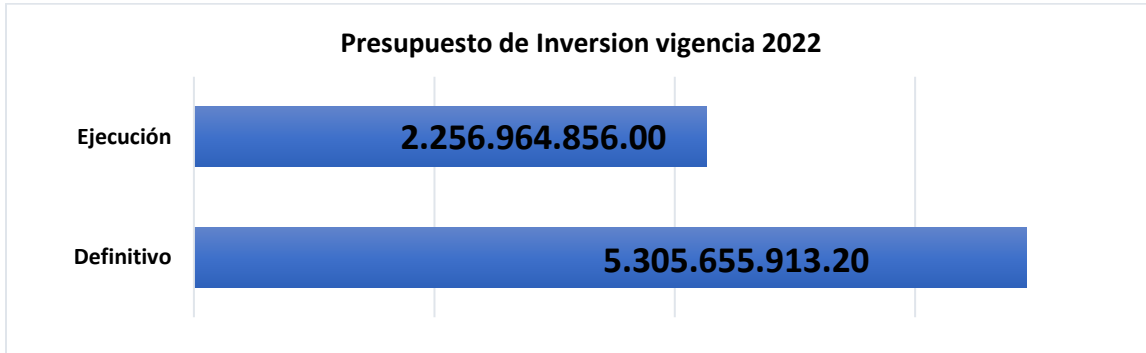
Como se puede evidenciar, en los Gastos de Personal se encuentran todos los gastos inherentes a la nómina, la cual representa un 15% frente al presupuesto definitivo para la vigencia 2022.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios representa una ejecución del 9% frente al presupuesto definitivo para la vigencia 2022.



Es decir, que, en este orden de ideas, la RAP Eje Cafetero presenta una ejecución presupuestal, en gastos de funcionamiento del 80% frente al presupuesto definitivo de funcionamiento, y un 24% frente al presupuesto total asignado para la vigencia 2022.

Frente a los Gastos de Inversión y en ejecución del Plan Estratégico Regional – PER, la RAP Eje Cafetero presenta una cifra de ejecución de **\$2.256.964.856.00**



Para la Vigencia 2023 la RAP Eje Cafetero cuenta con un presupuesto aprobado mediante al acuerdo 009 del 2022 *“Por medio del cual se adopta el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”* por una suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.351.262.984)**, de los cuales el 58% es decir la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRE MILLONES SETESCEINTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2.523.732.531)** corresponde a Recursos del Balance que la Entidad tiene destinados para la promoción y desarrollo de los Proyectos de Inversión.

Cabe recordar que durante la vigencia 2021, fue aprobado el Plan Estratégico Regional – PER, mediante el acuerdo 003 *“Por El Cual Se Declaran Los Hechos Regionales, Se Adopta El Plan Estratégico Regional de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero 2021-2033 y se aprueba el Plan Regional de Ejecución 2021-2024”*.

Así las cosas, durante la actual vigencia se continua con la ejecución del presupuesto de gastos de inversión, mediante el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI para la vigencia 2023.

Ahora bien, la proyección de los ingresos para la vigencia 2023 tendrá su respectivo ajuste, una vez se tenga la certificación por parte de la Contraloría General de la República en lo referente a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. Los cuales sirven de base para el cálculo de los recursos de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, así las cosas, el comportamiento del presupuesto de ingresos para el tercer trimestre, en lo referente a los aportes de los departamentos fue el siguiente:

Tabla 5. Presupuesto vigencia 2023

Rubro	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Recaudado
Ingresos 2023	4.335.262.984	4.284.566.062	3.796.697.439
Ingresos Corrientes	4.335.262.984	4.284.566.062	3.796.697.439
Transferencias corrientes	4.335.262.984	4.284.566.062	3.796.697.439
Transferencias departamentos	4.335.262.984	4.284.566.062	3.796.697.439

Es pertinente aclarar, que el presupuesto definitivo presentó modificaciones frente al presupuesto inicial, esto debido a las certificaciones otorgadas por la Contraloría General de la Republica en lo referente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de cada uno de los departamentos que conforma el presupuesto de la RAP Eje Cafetero.

También es importante resaltar, que se presenta un menor recaudo frente al presupuesto definitivo, esto debido a que, por diferentes trámites administrativos, el departamento del Tolima no alcanzo a realizar los giros correspondientes al Quinto y Sexto bimestre de la vigencia 2023, lo que da origen a una cuenta por cobrar al cerrar la vigencia por valor de \$487.868.621



También encontramos unos recursos de capital relacionados con los recursos del balance, los cuales fueron incorporados durante el primer mes de la presente vigencia, garantizando con esto, el poder tener disponibles estos recursos para así dar una correcta y amplia ejecución de cada uno de los proyectos contenido dentro del Plan Estratégico Regional – PER, así las cosas se incorpora al presupuesto actual, mediante el Acuerdo Regional No 001 de 2023, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.835.480.424,36)**.

El Presupuesto de Gastos de la Entidad durante la vigencia 2023, presenta una ejecución de **\$6.805.972.647,56** lo que representa un porcentaje de ejecución del 72.6% del total esperado para el periodo mencionado, con el siguiente detalle:

Tabla 6. Ejecución de gastos vigencia 2023

Código	Rubro	Inicial	Definitivo	Ejecución
2	Gastos	4.351.262.984,00	9.370.470.813,17	6.805.972.647,56
2.1	Funcionamiento	2.523.732.531,00	2.668.172.526,75	2.214.540.843,56
2.3	Inversión	1.827.530.453,00	6.702.298.286,42	4.591.431.804,00

Para el presupuesto inicial, de la vigencia 2023, y según la liquidación del presupuesto mediante la resolución N 172 de 2022 “Por medio de la cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero” presente una distribución de 58% del valor total apropiado para gastos de funcionamiento y un 42% para gastos de inversión en la ejecución del Plan Estratégico Regional – PER aprobado en el año 2021.



Ahora bien, durante la vigencia 2023, se logró pasar de un presupuesto inicial que ascendía a la suma de **4.351.262.984,00** a un presupuesto definitivo de **\$9.370.470.813,17**, duplicando el valor inicialmente proyectado.

En este orden de ideas, la variación positiva en el presupuesto definitivo se ve reflejada en el presupuesto de inversión, donde se pasa de un presupuesto inicial de **1.827.530.453,00** a un presupuesto de **6.502.298.286,42** y al finalizar el año, se logró fortalecer el presupuesto de inversión definitivo en un valor definitivo por valor de **\$ 6.702.298.286,42** esto con el fin de fortalecer los proyectos plasmados en el Plan Estratégico Regional – PER.

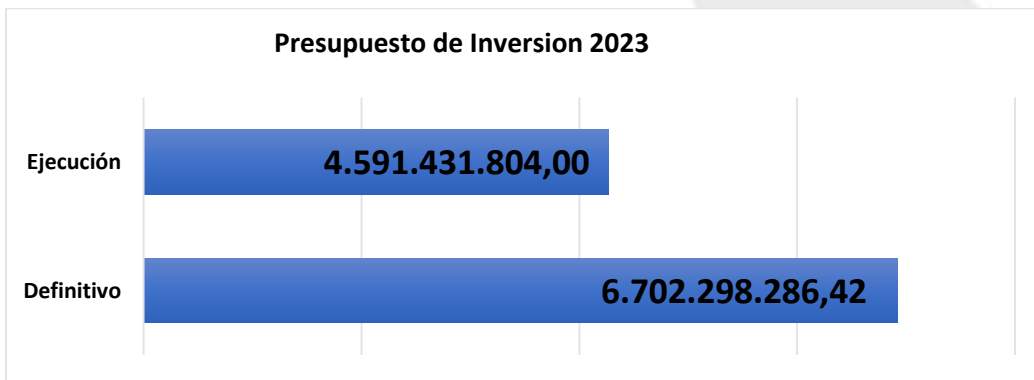
Así las cosas, la distribución definitiva para el presupuesto de gastos para la vigencia 2023, se ve reflejada de la siguiente manera:





Como se logra evidenciar, la intención administrativa es tener como piloto la austeridad del gasto, en lo referente a los gastos de funcionamiento y presentar una adecuada ejecución en el presupuesto de inversión, esto con el fin de salvaguardar el patrimonio y el equilibrio financiero de la entidad.

Sin duda alguna, se prioriza la ejecución de los diferentes proyectos contemplados en el actual Plan Estratégico Regional – PER, el cual durante la actual vigencia se encuentra perfectamente armonizado con el plan operativo anual de inversiones para la vigencia 2023.



2.1.1 Tesorería.

Desde el área de tesorería se tiene la tarea de los tramites financieros de la entidad, como la ejecución del presupuesto, mediante el certificado de disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, órdenes de pago y comprobantes de egreso.

Luego de lo anterior, pasa a una ejecución activa de tesorería, con el pago en las cuentas bancarias, pago de proveedores, pago de nóminas, pago de viáticos entre otros posibles pagos que puedan surgir en el desarrollo de la entidad.

Es así, como la entidad, cuenta con los siguientes productos financieros.

Tabla 7. Productos financieros

ENTIDAD FINANCIERA	No PRODUCTO
DAVIVIENDA	1366 6999 4099
DAVIVIENDA	1366 6999 3141
DAVIVIENDA	1366 6999 3067
FIDUCIA DAVIVIENDA	06081366 00000812
BANCO DE OCCIDENTE	031-94179-2
CDT MUNDO MUJER	103691
CDT MUNDO MUJER	103697



ENTIDAD FINANCIERA	No PRODUCTO
CDT DAVIVIENDA	1366CF0711089085 No CDT FISICO 3810578
CDT DAVIVIENDA	1366CF0710193826 No Físico CDT 3746268
CDT MUNDO MUJER	103681

Estas cuentas, presentan diferentes características, una de ellas es la cuenta principal y pagadora que es la 1366 6999 4099 de DAVIVIENDA, en la cual se administra los recursos provenientes de los departamentos.

La entidad también cuenta con una fiducia, la cual debido a los diferentes factores, afectaron las variaciones positivas que esta presentaba y se tomó la decisión de salvaguardar estos recursos en otra cuenta bancaria.

Por último, las otras cuentas bancarias son producto de los diferentes convenios celebrados con los departamentos asociados, diferentes a los recursos girados para funcionamiento de la entidad,

Se anexa relación sobre destinación y uso de cada una de las cuentas de la entidad.

Tabla 8. Saldos Cuentas Bancarias 2023

Entidad Financiera	No Producto	Destinación	Saldo
DAVIVIENDA	1366 6999 4099	PRINCIPAL	485.760.381,11
DAVIVIENDA	1366 6999 3141	CONVENIO TOLIMA	90.615.075,00
DAVIVIENDA	1366 6999 3067	CONVENIO CALDAS	38.720.284,00
FIDUCIA DAVIVIENDA	06081366 00000812	PRINCIPAL	12.332,87
BANCO DE OCCIDENTE	031-94179-2	PRINCIPAL	0,00

Tabla 9 Saldos CDTs 2023

Entidad Financiera	No Producto	Destinación	Saldo
MUNDO MUJER	103691	PRINCIPAL	356.309.756.00
MUNDO MUJER	103697	PRINCIPAL	588.402.470.00
DAVIVIENDA	1366CF0711089085	PRINCIPAL	250.000.000.00
DAVIVIENDA	1366CF0710193826	PRINCIPAL	400.000.000.00
BANCO MUJER	103681	PRINCIPAL	400.000.000.00
TOTAL:		\$	1994.712.225.00

La RAP Eje Cafetero ha cumplido con las directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación y por la Contraloría General de la República en el tema de rendición de informes y que los mismos están publicados en la página web de la entidad

2.2 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tabla 10. Bienes muebles e inmuebles de la entidad

Elementos	Serial	Dependencia o área Asignado
ASUS VIVOBOOK Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	K K513EA-BQ370 - 90NB0SG2-M04420	Gerencia
PC HP ProDESK 400 G7 Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	1CZ147042N	
Monitor HP	1CR1171WHK	
Teclado HP	7CL12808N5	
Mouse HP	FCMHHOAKZFND9C	
Cámara OMEGA	(21)0007007001919	
UPS	322105500346	
DIADEMA	(21)0004011003539	



Elementos	Serial	Dependencia o área Asignado
PC HP ProDESK 400 G7 Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	1CZ1470420	Gerencia (apoyo)
Monitor HP	1CR1171WHK	
Teclado HP	7CL12808ML	
Mouse HP	FCMHHOAKZFND8P	
Cámara OMEGA	(21)0007007001915	
UPS	(21)0004011003533	
DIADEMA	(21)0004011003537	
PC HP ProDESK 400 G7 Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	1CZ1470429	Subgerencia Administrativa y Financiera (manejo gestión documental)
Monitor HP	1CR1171WJ0	
Teclado HP	7CL13309M7	
Mouse HP	FCMHHOAKZFND7J	
Cámara OMEGA	(21)0007007000704	
UPS	322105500242	
DIADEMA	(21)0004011003531	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	ST 6XL4S63- EX:15091572891	Subgerencia Administrativa y Financiera (talento humano)
Monitor Dell	CN-03CGJH-BO300-9CP-371B-A01	
Teclado Dell	CN-0F2JV2-LO300-097-0CFC-A03	
Mouse Dell	CN-0DMV3P-CH400-097-08RJ-A00	
Cámara Genius	30E95593809059	
UPS	EL4121800835	
PC HP ProDESK 400 G7 Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	1CZ1470422	Subgerencia Administrativa y Financiera
Monitor HP	1CR1171WHH	
Teclado HP	7CL12808MM	
Mouse HP	FCMHHOAKZFND7C	
Cámara OMEGA	(21)0007007001914	
UPS	322105500345	
DIADEMA	(21)0004011003537	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	ST 3XL4S63- EX: 8561225883	Subgerencia Administrativa y Financiera (manejo contable)
Monitor Dell	CN-OGXY2M-QDC00-956-1REL-A08	
Teclado Dell	CN-0F2JV2-LO300-095-04BA-A03	
Mouse Dell	CN-ODMV3P-CH400-097-08ZJ-A00	
Cámara Genius	30E95593810119	
UPS	EL4121800773	
smart tv	09NZ3CHNA00587B	Subgerencia Administrativa y Financiera
smart tv	09NZ3CNNA00254	
IMPRESORA HP LASER 107w	CNB2N5MT8G	
IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M428dw HP	MXBPMB30WP	
PROYECTOR	X4HS0200032	
TELAR	707322891110	
ACCESS POINT	2130K 7845581653FB-POWGE	



Elementos	Serial	Dependencia o área Asignado
ACCESS POINT	2130K 7845581653D3-7LRB3H	
ROUTER	D5AD0EE92331/125/R3	
SWITCH	D5620FB85047/132/R2	
UPS	EL4121800775	
UPS	EL4121800833	
SERVIDOR HP PROLIANT ML30 GEN10 INTEL XEON E-2224 3,4GHZ, 16GB RAM 1TB DISCO DURO	2M212302V2	
IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M528 HP	MXBC19TGKV	
Mueble Divisor Principal — Divide las Subgerencias de los Profesionales		Subgerencia Administrativa y Financiera
Recubrimiento de Pared — En Sala de Juntas.		
Mueble de Escritorio — Sala de Juntas		
Mueble Recepción		
Recubrimiento — RAP EJE CAFETERO		
Estantes — Archivo		
Mesa Sala de Juntas — Atrás		
15 Sillas Ejecutivas		
silla gerencia		
15 Sillas Blancas		
3 Sillas Barra Cafetería		
4 escritorios principales		
barra de cocina		
Mueble cocina		
PC HP ProDESK 400 G7 Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	1CZ1470429	Subgerencia de Proyectos y Ordenamiento Regional
Monitor HP	CNC9391Z9F	
Teclado HP	7CL12808LA	
Mouse HP	FCMHHOAKZFND8R	
Cámara OMEGA	(21)0007007000704	
UPS	322110502159	
DIADEMA	(21)0004011003523	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	4YL4S63	
Monitor Dell	CN-03CGJH-BO300-9CP-37HB-A01	
Teclado Dell	CN-0F2JV2-LO300-095-04B8-A03	
Mouse Dell	CN-0DMV3P-CH400-097-08Y1-A00	
Cámara Genius	30E95593810103	
UPS	EL412800774	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	ST 1TL4S63- EX: 3965796507	Oficina Asesora Jurídica
Monitor Dell	CN-03CGJHBO300-01F-0DAB-A01	
Teclado Dell	CN-0F2JV2-LO300-097-0BB0-A03	
Mouse Dell	CN-0DMV3P-CH400-08P-02FN-A00	
Cámara Genius	30E95593809059	



Elementos	Serial	Dependencia o área Asignado
UPS	EL4121800834	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	T GRL4S63 - EX: 14728775835	Oficina Asesora Jurídica
Monitor Dell	CN-03CGJH	
Teclado Dell	CN-OF2JV2-LO300-097-OCB7-A03	
Mouse Dell	CN-ODMV3P-CH400-097-0C6K-A00	
Cámara Genius	30E95593809052	
UPS	EL4121800836	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	ST 3YL4S63- EX: 8621692059	Tesorería General
Monitor Dell	CN-03CGJHBO300-01F-ODSB-A01	
Teclado Dell	CN-OF2JV2-LO300-095-03J9-A03	
Mouse Dell	CN-ODMV3P-CH400-097-08Z6-A00	
Cámara Genius	30E95593810116	
UPS	EL4121800776	
PC Dell Vostro 3681 SFF Core i7 16GB 1TB 18,5" Win 10 Pro, Office 365	ST 7RL4S63 - EX: 16905558171	Asesor de Control Interno
Monitor Dell	CN-03CGJH-BO300-9CP-37AB-A01	
Teclado Dell	CN-OF2JV2-LO300-097-OCB9-A03	
Mouse Dell	CN-ODMV3P-CH400-097-0C6J-A00	
Cámara Genius	30E95593810106	
UPS	EL4121800802	

2.3 GESTIÓN DE SISTEMAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La entidad cuenta con un subproceso de gestión de sistemas y tecnología de la información, el cual administra los servicios que se visualizan en la siguiente imagen y se describen a continuación:



Servidores: La RAP Eje Cafetero cuenta con dos servidores Windows server 2019 (Servidor Local) y AlmaLinux v8.8.0 STANDARD (servidor en Nube). Los cuales alojan los diferentes sistemas de información como son: software contable (Publifinanzas), digitalización de los documentos con el uso del escáner, sistema de gestión documental Orfeo (en pruebas para implementación vigencia 2024) y Portales web (RAP Eje Cafetero – Geoparque – Destino entre montañas – Intranet Institucional).

Equipos y Periféricos: Actualmente la entidad tiene a su disposición doce (12) equipos de cómputo de escritorio, un (01) equipo cómputo portátil, tres impresoras conectadas en red los cuales vienen equipados con software **original** de Microsoft como es el Windows 10 y Windows 11.

Software: La Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero cuenta con diferentes licencias para administrar la información en la Nube, entre estas: Veinticuatro (24) licencias de Microsoft 365, una (1) licencia para el manejo del software contable, trece (13) licencias de Microsoft Windows 10, además de otros servicios incluidos en las mismas como son:

- Servicio en la Nube (One Drive.)
- Office 365 para uso en equipos de cómputo o en el navegador
- SharePoint para compartir documentos en línea
- Correos Institucionales
- Forms para crear formularios en línea.
- Power BI para el manejo de datos estadísticos e interactivos.
- Teams para realizar video llamadas o video conferencias.

Redes y Seguridad Digital: La entidad cuenta con el servicio de Internet contratado con el IPS – Tigo – Une, el cual es transmitido por medio de la Red de datos que está conformado por un Modem, un switch de 48 puertos, dos AP con capacidad de conexión hasta de 200 usuarios por wifi un canal de ancho de banda de 120 megas dedicados.

Gestión documental TI: Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se viene liderando los lineamientos y procesos de gestión documental TI el cual presenta una guía y normas de uso para el manejo de los sistemas de información tecnológicos los cuales ya están aprobados, estandarizados, publicados en el sitio web de la RAP Eje Cafetero y en ejecución, estos son:

- Políticas de Seguridad y Privacidad de la información
- Política de Seguridad Digital
- Plan de Transformación Digital
- Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI.

Con lo descrito anteriormente, se menciona la infraestructura tecnológica con la que cuenta la entidad y la cual fue estructurada e implementada durante las vigencias 2022 y 2023, lo proyectado para la vigencia 2024 es la continuidad en la implementación de toda la documentación estandarizada cumpliendo con las metas establecidas en las hojas de ruta.

2.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

La RAP Eje Cafetero con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General Archivos), y sus decretos reglamentarios relacionados con la elaboración de los instrumentos archivísticos necesarios para fortalecer la administración documental de archivos inicia el proceso con el levantamiento del Diagnóstico Integral de Archivos procedimiento de observación, levantamiento de información y análisis, mediante el cual se establece el estado de los archivos y se determina la aplicación de los procesos archivísticos necesarios.

El Diagnóstico Integral de Archivos, sirve de base para la identificación de la situación actual de la entidad en cuanto a la administración de sus acervos documentales, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora, insumo para el levantamiento de los futuros planes y programas de la RAP Eje Cafetero en materia de gestión documental y el levantamiento de los instrumentos archivísticos.



Con la elaboración del diagnóstico integral de archivos, se identifica el estado actual de la gestión documental de la entidad, este documento es el punto de partida para la creación de Gestión Documental en la RAP Eje Cafetero a su vez se elaboró un plan de trabajo, es de aclarar que este documento después de elaborado se debe ejecutar.

Se verificó si la ubicación del archivo central, archivos de gestión, mobiliario, cajas y carpetas son las adecuadas para preservar a corto, mediano y largo plazo la información producida por la entidad, al igual que las condiciones (acceso fácil pero restringido, que no esté expuesto a humedad o luz solar, entre otros).

Se realizó inducción en el tema de Gestión Documental, con el fin de concientizar al personal sobre la importancia que tiene la custodia de la información para la historia de la entidad.

Se realizó inventario en estado natural, con fin de tener en cuenta cual ha sido la producción documental de la RAP Eje Cafetero hasta la actualidad, esto incluye cantidad de cajas, carpetas y el contenido de estas, para esto se tiene en cuenta el tipo de información y se extraen datos relevantes como descripción de los expedientes, fecha inicial y final, estado del expediente y notas (si aplica).

En el siguiente cuadro se describen los instrumentos archivísticos y estandarizados a la fecha en la entidad:

Tabla 11. Instrumentos archivísticos

Instrumentos archivísticos			
Tipo	Fecha	Nombre	Descripción y Lineamientos
Código: F-ADM-006 Versión: 00	28/04/2023	Formato único de inventario documental – FUID	Nos permite mejorar el proceso archivístico con respecto a la producción, custodia, conservación de los documentos y salvaguardar la memoria institucional. (Anexo 13)
Código: POL-ADM-004 Versión: 00	3/06/2022	Política Gestión Documental	En cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, formula su política de gestión documental, como instrumento fundamental para guiar la gestión documental de la entidad, para propiciar un correcto manejo de la información y la documentación que favorezca la toma de decisiones y garantice el acceso, la consulta, la conservación y la preservación del acervo documental durante las etapas del ciclo vital.
Código: PL-ADM-004 Versión: 00	20/12/2022	Plan Institucional de Archivos – PINAR	En cumplimiento de la Ley 594 del 2000 “Ley General de Archivos” y Decreto 1080 de 2015, la entidad estructura el PINAR, como instrumento para encaminar la planificación en las dependencias de la RAP Eje Cafetero en materia de gestión de documentos y administración de archivos, articulando la labor archivística con los planes y proyectos estratégicos, buscando la mejora continua y aportando a la eficiencia administrativa.
Código: PR-ADM-001 Versión: 00	28/04/2023	Programa Gestión Documental - PGD	En el PGD se relacionan y describen los ocho (8) procesos de la gestión documental establecidos en el Artículo 2.8.2.5.9 del Decreto 1080 de 2015, como proceso transversal; su implementación se realiza a través de procedimientos, instructivos, guías y formatos que permiten estandarizar la Gestión Documental en la RAP Eje Cafetero, para fortalecer las estrategias que permitan la aplicación de procedimientos y la implementación de programas específicos para potencializar la gestión documental y la administración adecuada de los archivos que gestiona la entidad en cualquier medio.



Instrumentos archivísticos			
Tipo	Fecha	Nombre	Descripción y Lineamientos
			Este documento formula lineamientos y establece las actividades a realizar en el corto, mediano y largo plazo, a fin de que la Gestión Documental de la entidad se desarrolle atendiendo los procesos de: Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de Documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.
Código: F-ADM-003 Versión: 00	3/06/2022	Formato Tablas de Retención Documental	Las Tablas de Retención Documental constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad acorde a su estructura orgánico- funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones.

Es importante resaltar que para lograr este propósito se deben implementar otros instrumentos archivísticos como lo son el Sistema Integrado de Conservación- SIC y se articula con el sistema de gestión de la calidad, la gestión de información pública, conservación del patrimonio, satisfacción del usuario, la mejora continua y con la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo – SGDEA cumpliendo con la política de Gobierno en Línea, el presente instrumento contiene principios generales que rigen los procesos de gestión documental, tales como planeación, eficiencia, economía, transparencia, entre otros y para los procesos de valoración se deben elaborar las Tablas de Valoración Documental – TVD.

Es así como consecuente con lo anterior, el día 03 de octubre de 2023 mediante oficio No RAPEC-GER-420 se radica en la Gobernación del Quindío al Consejo Departamental de Archivos, con acuse de recibido No 2023-21.0008008-2 del 03 de octubre de 2023, con el siguiente asunto: Evaluación de las Tablas de Retención Documental- Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, adjuntando en medio magnético (CD), ocho (8) Tablas de Retención Documental correspondientes a las dependencias de la entidad, esto con el fin de que sean evaluadas y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos, dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación. La relación de los anexos fue la siguiente: Actos administrativos (4), Organigrama, Cuadro de Clasificación, Tablas de Retención Documental (8), Glosario descriptivo de Series y Subseries misionales, Memoria descriptiva.

NOTA: El oficio radicado con acuse de recibido y los anexos en CD están en el archivo de gerencia y con copia digital en los equipos asignados a la subgerencia administrativa y de gestión documental.

Es importante resaltar que una vez se surta el trámite de evaluación y validación por parte del consejo de archivo departamental de la gobernación del Quindío debe radicarse en el archivo general de la nación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de este informe, no han sido convalidadas las Tablas de Retención Documental – TRD y atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 “Organización de los documentos durante el proceso de evaluación y convalidación” del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, se procederá a elaborar el instructivo de organización de archivos para establecer el procedimiento conforme a las necesidades de cada dependencia productora de la entidad.

Este instructivo se llevará a cabo con base en el Cuadro de Clasificación Documental y siguiendo el principio de procedencia y orden original. La metodología para iniciar este instructivo será mediante mesas de trabajo en las dependencias de la entidad.

Teniendo en cuenta que el proceso de gestión documental abarca varios frentes, a continuación, se describirá el avance del instrumento archivístico Tablas de Valoración Documental – TVD – las cuales se dan como consecuencia de los cambios en la estructura organizacional de la entidad, y al no contar con las Tablas de Retención Documental en el momento que se empezó la producción



de documentos en razón de la misionalidad y operatividad de la entidad, se convierte en un Fondo Documental, que conserva la memoria institucional; pero que se debe realizar un proceso de organización analizando el acervo documental y plasmándolo en las Tablas de Valoración Documental

Es de aclarar que, en el proceso de organización de los archivos de gestión y central, son de vital importancia las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Retención Documental para determinar el punto de equilibrio con respecto a la implementación de estos instrumentos en el ciclo vital de los documentos y así proteger la memoria institucional de la RAP Eje Cafetero.



PLANTA DE PERSONAL

Tabla 12. Planta de personal

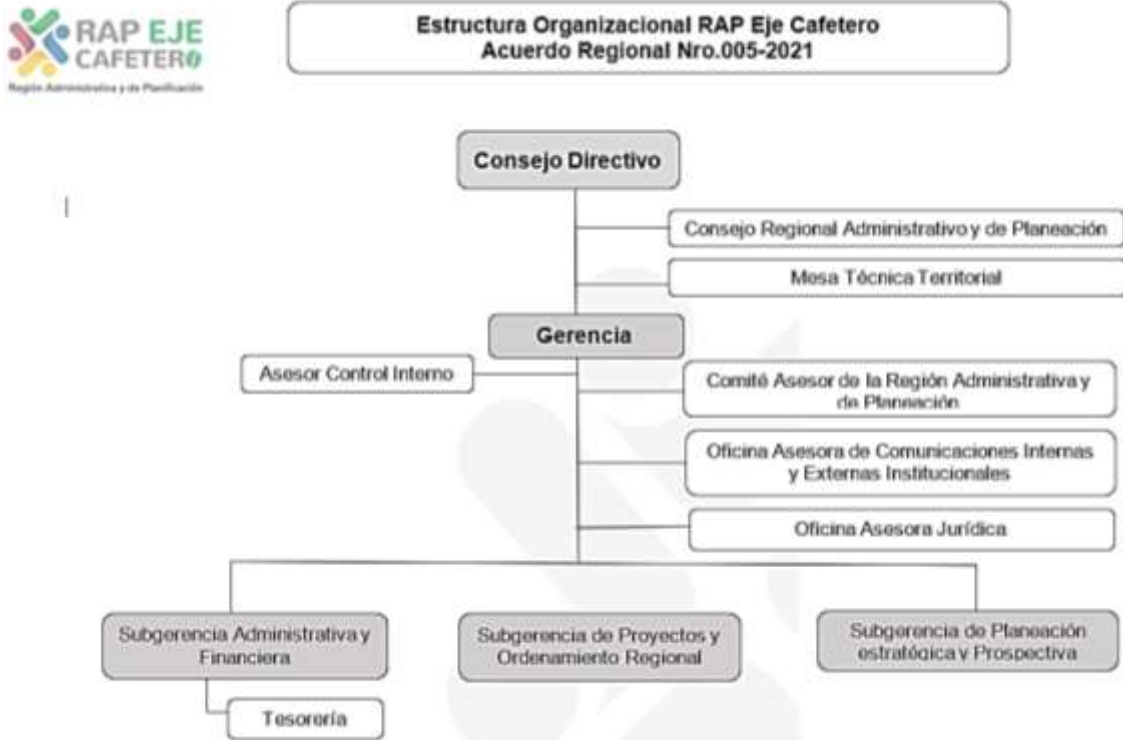
Tipo nombramiento / Cargo	Código y Grado	Nombre funcionario	Inicio funciones (dd-mm-año)	Acto Administrativo Posesión
LNR- Gerente	001-039	Luis Guillermo Agudelo Ramírez	08-06-2020	Acuerdo Regional Nro. 004-2020 Acta posesión 007-08/06/2020
LNR – Subgerente de Planeación Estratégica y Prospectiva	010-090	Humberto Tobón	09/06/2020	Resolución Nro. 033 -2020 Acta posesión 008-09/06/2020
LNR – Subgerente Administrativo y Financiero	010-090	Luis Ernesto Salazar Jiménez	18/04/2022	Resolución Nro. 043 -2022 Acta posesión 002-18/04/2022
LNR – Subgerente de Proyectos y Ordenamiento Regional	010-090	Alejandro Martín Roza Gaeth	11-07-2022	Resolución Nro. 082 -2022 Acta posesión 003-11/07/2022
LNR – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas	006-115	Juan Alejandro Nieto Londoño	26/09/2023	Resolución Nro. 101 -2023 Acta posesión 003-26/09/2023
LNR – Jefe Oficina Asesora Jurídica	006-115	Leysly Betancurt Robledo	04/12/2023	Resolución Nro. 122 04/12-2023 Acta posesión 004-04/12/2023
LNR – Tesorera General	009-201	Lina Marcela Hurtado Acevedo	04/01/2022	Resolución Nro. 001 – 2022 Acta posesión 001-04/01/2022
LNR – Asesor Control Interno	005-105	Sandra Yaneth Arias González	01/02/2023	Resolución Nro. 047 – 2023 Acta posesión 002-02/05/2023

Teniendo en cuenta la naturaleza y funciones de la RAP Eje Cafetero, establecidas en el artículo 4 de la Ley 1962 de 2019, reglamentada parcialmente en el Decreto 900 de 2020, se establece su cadena de valor a través del mapa de procesos que permite alinear la planeación institucional, la estructura organizacional, la planta de personal y la cultura organizacional a los resultados entregados a los grupos de valor, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Como resultado del diagnóstico institucional realizado en el período de junio a diciembre 2020 y principios 2021, se hizo necesario modificar y redistribuir la estructura organizacional y el manual de funciones de la entidad en el sentido de pasar de dos subgerencias a tres, necesarias para fundamentar la prestación de servicios en tres procesos: un proceso estratégico “**Gestión de la Planeación Estratégica y Prospectiva**”, que se encargará de planificar a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la región y definir las rutas estratégicas que guiarán la gestión institucional en beneficio de los grupos de valor y con valor público; un proceso misional “**Gestión de Proyectos y Ordenamiento Regional**” facilitando el desarrollo regional, a través de la estructuración, ejecución y gestión de recursos para desarrollar proyectos de impacto regional y un proceso de apoyo “**Gestión Administrativa**”, garantizando la funcionalidad y operatividad de la entidad y el manejo de los recursos económicos disponibles que garantice la provisión de bienes y servicios brindando apoyo a la alta gerencia y procesos misionales en el logro de sus estrategias en la maximización de beneficios operativos, sociales y regionales.

Con la proyección de los procesos arriba descritos, la RAP Eje Cafetero fortalecerá las capacidades organizacionales mediante la alineación entre el modelo de operación por procesos con la estrategia regional e institucional, los recursos, una planta de personal y un manual de funciones que contribuya a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal con la generación de resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos de la región.

Mediante el Acuerdo Regional No 005 de 2021, se modifica la estructura organizacional y en el Acuerdo Regional No 006 de 2021, se expide el manual de funciones para la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero.



De igual manera, la Oficina Asesora de Control Interno, si bien se encontraba en la estructura orgánica existente (Acuerdo Regional No 008 de 2019), no tenía provistas sus funciones en el manual de funciones dadas en el Acuerdo Regional No 009 de 2019; por lo que se hace necesario definirlas mediante Acto Administrativo y asignar los recursos de funcionamiento de la entidad, para su nombramiento.

Teniendo en cuenta el análisis efectuado bajo el Decreto 785 de 2005 “por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”, la RAP Eje Cafetero debe adoptar el Sistema de Control Interno a través de un Asesor de Control Interno quien desarrollará las actividades propias del cargo, pues según el Acuerdo Regional No 008 de 2019 estaba definida la creación de la Oficina de Control Interno, lo cual después del análisis efectuado por la entidad a través del Estudio de Cargas se determinó que no era viable, debido al tamaño de la entidad por el momento, y que de acuerdo a los lineamientos de la DAFP para ello se requiere la vinculación de mínimo 4 personas para el funcionamiento de una oficina, y la necesidad apremiante de la RAP Eje Cafetero en estos momentos es generar un ambiente de control a las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la normativa legal vigente, en virtud de lo anterior se considera que es necesario vincular solo a una persona para el desarrollo de las actividades propias del Control Interno, por lo cual no se viabiliza la creación de una oficina.



3 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

3.1 VIGENCIA 2021

Tabla 13. Recursos de inversión Plan Estratégico Institucional 2021

Proyecto	Fuente Convenio	Fuente Recursos propios (Efectivo- ByS)	Valor total vigencia	valor ejecutado 2021
Actualización de la información del geoparque del Ruíz: Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima convenio Interadministrativo Nro.1827 de 2021	\$ 249.900.000,00	\$ 37.485.000,00	\$ 287.385.000,00	\$ 164.823.598,00
Fortalecimiento de la promoción e internacionalización de la Región RAP Eje Cafetero. (Convenio Interadministrativo No. 1899 RAP Eje Cafetero- Gobernación del Tolima)	\$ 409.385.281,00	\$ 89.000.000,00	\$ 498.385.281,00	\$ 201.000.000,00
Aporte RAP Eje Cafetero – efectivo (Caldas Artesanos)		\$ 50.000.000,00		

3.2 VIGENCIA 2022

Tabla 14. Recursos de inversión Plan Estratégico Institucional 2022

Proyecto	Asignado Ac. Reg 001 y 003 de 2022 Recursos del balance	Valor adición AR.004-2022 Recursos del balance	Recursos comprometidos	Recursos sin comprometer
OBJETIVO 3, Promover el desarrollo territorial mediante la concertación y gestión de proyectos supra departamentales que promuevan el desarrollo regional				
Proyecto. Actualización de la información del geoparque del Ruíz: Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima	\$ 231.578.566,0		\$ 231.349.992,5	\$ 228.573,5
Proyecto. Fortalecimiento de la promoción e internacionalización de la Región RAP Eje Cafetero.	\$ 284.385.281,0		\$ 271.845.416,0	\$ 12.539.865,0
Proyecto. Fortalecimiento de la planeación estratégica e institucional y los sistemas de gestión en la RAP Eje Cafetero Tolima, Quindío, Risaralda		\$ 121.753.057,2	\$ 62.113.316,0	\$ 59.639.741,2
Total PEI 2022		\$ 637.716.904,20	\$ 565.308.724,50	\$ 72.408.179,70

Tabla 15. Recursos de inversión Plan Estratégico Regional 2022

Inversión 2022	Valor Asignado inicial	Valor adición AR.004-2022 AR 007-2022	Fuente de financiación		Recursos comprometidos	Recursos sin comprometer
			Propios	Balance		
HECHO REGIONAL 1: EQUIDAD						
POLITICA 1: Reducción de las inequidades sociales y de la pobreza multidimensional						
Proyecto. Fortalecimiento y apropiación social para el desarrollo de proyectos de vivienda en la RAP EC	\$ 30.000.000,0	\$ 275.000.000,0	\$ 305.000.000,0		\$ 6.000.000,0	\$ 299.000.000,0
Proyecto. Apoyo para el mejoramiento de la calidad y cobertura educativa en la región RAP EC.	\$ 20.000.000,0			\$ 20.000.000,0	\$ 0,0	\$ 20.000.000,0
Proyecto. Apoyo a procesos de articulación regional para disminuir la incidencia de factores negativos en población de niños, niñas y adolescentes en la RAP EC.	\$ 30.000.000,0	\$ 30.000.000,0	\$ 60.000.000,0		\$ 30.000.000,0	\$ 30.000.000,0
Proyecto. Apoyo a la implementación, seguimiento y promoción regional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la RAP EC	\$ 100.000.000,0			\$ 100.000.000,0	\$ 57.000.000,0	\$ 43.000.000,0
HECHO REGIONAL 2: ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO						



Inversión 2022	Valor Asignado inicial	Valor adición AR.004-2022 AR 007-2022	Fuente de financiación		Recursos comprometidos	Recursos sin comprometer
			Propios	Balance		
POLITICA 2: Fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y su aplicación						
Proyecto. Fortalecimiento del ecosistema regional para promover la investigación científica y la innovación para el crecimiento económico.	\$ 100.000.000,0	\$ 111.500.000,0	\$ 170.500.000,0	\$ 41.000.000,0	\$ 66.500.000,0	\$ 145.000.000,0
Proyecto Apoyo a encadenamientos productivos regionales y consolidación de marca regional en la RAP EC	\$ 820.000.000,0	\$ 100.000.000,0	\$ 920.000.000,0		\$ 704.115.428,0	\$ 215.884.572,0
POLITICA 3: Fortalecimiento de la economía Rural						
Proyecto. Fortalecimiento y sofisticación de los procesos de distribución y sistemas agroalimentarios de la RAP EC	\$ 374.000.000,0	\$ 200.000.000,0	\$ 72.000.000,0	\$ 502.000.000,0	\$ 223.000.000,0	\$ 351.000.000,0
POLITICA 4: Posicionamiento del Eje Cafetero como epicentro de turismo sostenible de clase mundial						
Proyecto. Fortalecimiento de la planeación e implementación de Programas, estrategias y proyectos turísticos en la RAP EC.	\$ 1.265.000.000,0	\$ 200.000.000,0	\$ 758.737.372,0	\$ 706.262.628,0	\$ 285.172.575,0	\$ 1.179.827.425,0
POLITICA 5: Eje Cafetero, epicentro de infraestructura y desarrollo logístico						
Proyecto. Apoyo a la planificación, desarrollo y promoción de procesos, proyectos y tanques de pensamiento en logística e infraestructura en la RAP EC	\$ 100.000.000,0	\$ 100.000.000,0	\$ 200.000.000,0		\$ 115.918.129,0	\$ 84.081.871,0
Proyecto. Apoyo e Impulso al sistema ferroviario regional en el marco de la RAP EC.	\$ 10.000.000,0			\$ 10.000.000,0	\$ 0,0	\$ 10.000.000,0
Proyecto. Apoyo a la implementación de planes y propuestas para articular la operación del corredor vial Armenia – Pereira- Manizales.	\$ 43.737.371,0		\$ 32.000.000,0	\$ 11.737.371,0	\$ 0,0	\$ 43.737.371,0
POLITICA 6: Buen gobierno regional y gobernanza						
Proyecto. Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial, integración y regionalización en la RAP EC.	\$ 445.000.000,0	\$ 188.701.638,0	\$ 488.701.638,0	\$ 145.000.000,0	\$ 182.950.000,0	\$ 450.751.638,0
Proyecto. Fortalecimiento y apropiación de la identidad regional en la RAP EC	\$ 10.000.000,0			\$ 10.000.000,0	\$ 0,0	\$ 10.000.000,0
HECHO REGIONAL 3: TERRITORIO SOSTENIBLE						
POLITICA 7: Aumento y mejoramiento de la resiliencia y la prestación de servicios ecosistémicos						
Proyecto. Fortalecimiento de la conservación y prestación de servicios ecosistémicos en la RAP EC	\$ 70.000.000,0			\$ 70.000.000,0	\$ 21.000.000,0	\$ 49.000.000,0
POLITICA 8: Cooperación y concertación para el ordenamiento territorial y la conservación del paisaje cultural cafetero						



Inversión 2022	Valor Asignado inicial	Valor adición AR.004-2022 AR 007-2022	Fuente de financiación		Recursos comprometidos	Recursos sin comprometer
			Propios	Balance		
Proyecto. Fortalecimiento de la planeación territorial en el marco de procesos de subregionalización funcional y sistemas de gobernanza entre ciudades.	\$ 45.000.000,0			\$ 45.000.000,0	\$ 0,0	\$ 45.000.000,0
TOTAL PER 2022	\$ 4.667.939.009,0			\$ 4.667.939.009,0	\$ 1.691.656.132,0	\$ 2.976.282.877,0

3.3 VIGENCIA 2023

Tabla 16. Recursos de inversión Plan Estratégico Regional e Institucional 2023

Proyecto	Presupuesto Inicial	Adiciones /créditos/contrac réditos	Adición Convenio Tolima	Adición Convenio Caldas	Vr proyecto	Vr recursos comprometidos	Vr recursos por comprometer
HECHO REGIONAL 1: EQUIDAD							
Política 1: Reducción de las inequidades sociales y de la pobreza multidimensional							
Fortalecimiento y apropiación social para el desarrollo de proyectos de vivienda en la RAP EC	\$ 15.000.000	\$ 94.000.000			\$ 109.000.000	\$ 87.500.000	\$ 21.500.000
Apoyo para el mejoramiento de la calidad y cobertura educativa en la región RAP EC.	\$ 50.000.000	\$ 60.000.000			\$ 110.000.000	\$ 89.252.521	\$ 20.747.479
Apoyo a procesos de articulación regional para disminuir la incidencia de factores negativos en población de niños, niñas y adolescentes en la RAP EC.	\$ 30.000.000	\$ 70.000.000			\$ 100.000.000	\$ 64.500.000	\$ 35.500.000
Apoyo a la implementación, seguimiento y promoción regional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la RAP EC	\$ 80.000.000	\$ 76.000.000			\$ 156.000.000	\$ 125.500.000	\$ 30.500.000
HECHO REGIONAL 2, ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO							
Política 2: Fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y su aplicación							
Fortalecimiento del ecosistema regional para promover la investigación científica y la innovación para el crecimiento económico.	\$ 20.000.000	\$ 90.000.000			\$ 110.000.000	\$ 57.218.135	\$ 52.781.865
Apoyo a encadenamientos productivos regionales y consolidación de marca regional en la RAP EC	\$ 650.000.000	\$ 1.928.000.000			\$ 2.578.000.000,06	\$ 1.467.805.727	\$ 1.110.194.273
Política 3: Fortalecimiento de la economía Rural							
Fortalecimiento y sofisticación de los procesos de distribución y sistemas agroalimentarios de la RAP EC	\$ 100.000.000	\$ 177.000.000			\$ 277.000.000	\$ 174.751.525	\$ 102.248.475
Política 4: Posicionamiento del Eje Cafetero como epicentro de turismo sostenible de clase mundial							
Fortalecimiento de la planeación e implementación de Programas, estrategias y proyectos turísticos en la RAP EC.	\$ 427.530.453	\$ 558.107.409	\$ 460.000.000	\$ 320.000.000	\$ 1.825.637.862,06	\$ 1.497.435.209	\$ 328.202.653,06
Política 5 . Modernización de la infraestructura de transporte y desarrollo logístico para el Eje Cafetero							



Proyecto	Presupuesto Inicial	Adiciones /créditos/contraréditos	Adición Convenio Tolima	Adición Convenio Caldas	Vr proyecto	Vr recursos comprometidos	Vr recursos por comprometer
Apoyo a la planificación, desarrollo y promoción de procesos, proyectos y tanques de pensamiento en logística e infraestructura en la RAP EC	\$ 295.000.000	\$ 70.000.000			\$ 225.000.000	\$ 126.403.727	\$ 98.596.273
Apoyo e Impulso al sistema ferroviario regional en el marco de la RAP EC		\$ 0			\$ 0		
Apoyo a la Implementación de planes y propuestas para articular la operación del corredor vial Armenia – Pereira- Manizales		\$ 25.000.000			\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
Política 6: Buen gobierno regional y gobernanza							
Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial, integración y regionalización en la RAP EC.	\$ 60.000.000	\$ 367.000.000			\$ 427.000.000	\$ 278.364.960	\$ 148.635.040
Fortalecimiento y apropiación de la identidad regional en la RAP EC		\$ 30.000.000			\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
HECHO REGIONAL 3 TERRITORIO SOSTENIBLE							
Política 7. Aumento y mejoramiento de la resiliencia y la prestación de servicios ecosistémicos							
Fortalecimiento de la conservación y prestación de servicios ecosistémicos en la RAP EC	\$ 70.000.000	\$ 100.000.000			\$ 170.000.000	\$ 115.000.000	\$ 55.000.000
Política 8. Cooperación, concertación para el ordenamiento territorial y la conservación del paisaje cultural cafetero							
Fortalecimiento de la planeación territorial en el marco de procesos de subregionalización funcional y sistemas de gobernanza entre ciudades		\$ 75.000.000			\$ 75.000.000	\$ 39.000.000	\$ 36.000.000
Inversión Plan Estratégico Institucional- PEI 2023							
Fortalecimiento de la planeación estratégica e institucional y los sistemas de gestión en la RAP Eje Cafetero Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas	\$ 30.000.000	\$ 454.660.424			\$ 484.660.424,36	\$ 468.700.000	\$ 15.960.424,36
					\$ 6.702.298.286	\$4.591.431.804	\$2.110.866.482,42
					\$ 6.702.298.286,42		



4 OBRAS PÚBLICAS:

Durante el período del 06 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero no ha adelantado procesos de obra pública, toda vez que la misionalidad de la entidad es de planificación de la región, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011.



5 EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Tabla 17. Ejecución presupuestal 2020-2023

CONCEPTO	INGRESOS 2020			INGRESOS 2021			INGRESOS 2022			INGRESOS 2023		
	Ingresos presupuestados	Ingresos recaudados	% de ejecución	Ingresos presupuestados	Ingresos recaudados	% de ejecución	Ingresos presupuestados	Ingresos recaudados	% de ejecución	Ingresos presupuestados	Ingresos recaudados	% de ejecución
INGRESOS VIGENCIA	4.082.598.847	3.665.191.511	90%	5.104.435.669	5.104.435.669	100%	5.764.683.382	7.399.061.083	128%	4.284.566.062	3.796.697.439,40	89%
INGRESOS CORRIENTES	2.146.588.444	1.729.181.108	81%	2.902.698.297	2.902.698.297	100%	3.562.946.011	4.359.070.655	122%	4.284.566.062	3.796.697.439,40	89%
Transferencias Departamentos	2.146.588.444	1.729.181.108	81%	2.902.698.297	2.902.698.297	100%	3.562.946.011	4.359.070.655	122%	4.284.566.062	3.796.697.439,40	89%
Departamento de Caldas	824.141.703	824.141.703	100%	676.145.388	676.145.388	100%	806.399.524	923.015.814	114%	1.065.158.381	1.065.158.380,00	100%
Departamento del Quindío	487.632.068	487.632.068	100%	420.826.378	420.826.378	100%	608.504.542	605.082.128	99%	586.909.253	586.909.253,00	100%
Departamento de Risaralda	834.814.673	417.407.337	50%	803.149.088	803.149.088	100%	942.480.000	1.396.218.729	148%	1.137.348.541	1.137.348.541,00	100%
Departamento de Tolima	0	0	0%	1.002.577.443	1.002.577.443	100%	1.205.561.945	1.434.753.984	119%	1.495.149.887	1.007.281.265,40	67%
RECURSOS DE CAPITAL	1.936.010.403	1.936.010.403	100%	2.201.737.372	2.201.737.372	100%	2.201.737.371	3.039.990.428	138%	0	3.835.480.424	100%
Recursos del Balance	1.936.010.403	1.936.010.403	100%	2.201.737.372	2.201.737.372	100%	2.201.737.371	3.039.990.428	138%	0	3.835.480.424	100%

Para la vigencia 2020, y dentro del alcance administrativo que se tenía para la fecha, se empieza a consolidar presupuestalmente la entidad, ejecutando el presupuesto de ingresos y unos gastos de funcionamiento con las entidades que conformaban la RAP Eje Cafetero, tal como lo son Quindío, Caldas y Risaralda

Para el 2021, y con la adhesión del departamento del Tolima mediante el convenio de adhesión No 001 de 2020, los ingresos y el musculo financiero de la entidad se fortalecen, dado el mayor recaudo y con miras a una proyección a futuro como entidad.

Es así como para la vigencia 2021, el presupuesto de gastos de la RAP Eje Cafetero, ya contó con un presupuesto de inversión, esto gracias a la aprobación del plan estratégico regional, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo Regional No 003 del 2021.

Es así como la entidad ya enfoca su presupuesto al cumplimiento de lo establecido en el plan estrategia regional mediante la ejecución de un presupuesto de inversión.

Como se puede evidenciar, la tendencia de los aportes de los departamentos es a incrementar año a año, es así como para cada vigencia, la entidad cuenta con un musculo financiero más fuerte.

Sumado a esto, la austeridad del gasto, en lo referente a los gastos funcionamiento, logran fortalecer los gastos de inversión, fortaleciendo así, los proyectos plasmados en el Plan Estratégico Regional – PER.

Como resultado de la vigencia 2020, se logran tener \$2.201.737.372 bajo el concepto de recursos del balance para la vigencia 2021 y a su vez este mismo valor para la vigencia 2022.

Lo anterior ocurre debido que en la vigencia 2020 y 2021 no se contaba con un presupuesto de inversión, esto debido a que no se contaba con un Plan Estratégico Regional aprobado por el consejo directivo de la entidad y por decisión administrativa se decidió respetar estos valores inicialmente asignados a los proyectos plasmados en este plan.

Para la vigencia 2023 se logra evidenciar una incorporación por concepto de recursos del balance por valor de \$3.835.480.424, lo que significa un fortalecimiento del presupuesto de inversión, ya que para la vigencia 2023 inicio en **\$1.827.530.453,00** y al finalizar el año, se logró contar con un presupuesto de inversión definitivo en un valor definitivo por valor de **\$6.702.298.286,42**.

El presupuesto para la vigencia 2024 se encuentra armonizado según las diferentes certificaciones de ley 617 de cada uno de los departamentos asociados en lo referente a los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales se encuentran certificados para la vigencia 2022.

Es importante resaltar, que de cara a la vigencia 2024, la región administrativa y de planificación RAP Eje Cafetero ya presentó el pasado 31 de octubre el ante proyecto de presupuesto ante la Mesa Técnica, esto en el cumplimiento del Acuerdo Regional No 004 de 2019 “adopción del Estatuto de Presupuesto RAP Eje Cafetero”.

El pasado 18 de diciembre del 2023, el consejo directivo emitió el Acuerdo Regional No 011 del 2023 “Por medio del cual se adopta el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones” en donde se proyecta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera. (Anexo 14 y 15)

Tabla 18. Presupuesto de Ingresos 2024

INGRESOS	PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024
Ingresos Corrientes	\$ 4.348.834.553.00
Recursos de Capital	\$ 32.000.000.00
TOTAL	\$ 4.380.834.553.00



Tabla 19. Presupuesto de Gastos 2024

CONCEPTO	PROYECCION GASTOS VIGENCIA 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.540.884.041.00
INVERSION	\$ 1.839.950.512.00
TOTALES	\$ 4.380.834.553.00



6 CONTRATACION

Se adjuntan archivos Excel “contratación vigencia 2020 – 2023 (con corte a diciembre 31 de 2023)

Dadas las características y naturaleza jurídica de la RAP Eje Cafetero debe concluirse que ésta es responsable directa del ejercicio de su actividad contractual, situación que es convalidada por el Estatuto General de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 que establece en su artículo 11 de 1993 que son los representantes legales de las Entidades Estatales en quien radica la competencia para la selección de contratistas y suscripción de los respectivos contratos.

Es pertinente señalar que de acuerdo con el criterio orgánico adoptado por el Estatuto General de la Contratación Estatal, los contratos que celebre la RAP Eje Cafetero, tienen el carácter de contratos estatales y en razón a que este tipo de entidades no comparten ánimos industriales, comerciales u otros fines que impliquen que su actividad contractual goce de un régimen especial se puede señalar que su régimen contractual está sometido a lo señalado en el Estatuto General de Contratación Estatal.

En virtud de lo anterior la RAP Eje Cafetero para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se ha acogido a las modalidades de contratación que están establecidas en el estatuto general contractual y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y adoptado mediante Acuerdo Regional No 006 de 2020, el cual se encuentra en proceso de actualización para la vigencia 2024.

Es así, que la RAP Eje Cafetero durante el período del 06 de junio de 2020 a 31 de diciembre de 2023, se suscribió un total de 509 contratos divididos en las siguientes modalidades de contratación, como se observa a continuación: (Anexos 16 – 19)

Tabla 20. Consolidado procesos contractuales 2020-2023

Tipo de contrato	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Totales
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	36	110	116	202	464
PROCESO MINIMA CUANTIA	2	7	5	9	23
SELECCIÓN ABREVIADA	1	4	1	1	7
CONVENIO ASOCIACION		1	3	3	8
LICITACION PUBLICA			1	1	2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			1	3	4
CONCURSI DE MERITOS		1			1
TOTAL CONSOLIDADO CUATRENIO					509



7 REGLAMENTOS Y MANUALES

Se adjunta archivo Excel, con la siguiente información:

Tabla 21 Anexos

No Anexo	Descripción	Clase archivo
20	Reglamentos de la entidad	Excel
20.1	Carpeta reglamentos entidad 2020-2023	PDF
21	Informes que presenta la entidad	Excel
22	Comités, Consejos y Comisiones de la entidad	Excel
23	Aplicativos y Sistemas de información de la entidad	Excel
24	Listado de documentos y formatos	Excel



8 CONCEPTO GENERAL:

8.1 GERENCIA

Revisión para modernización y reforma estructura organizacional y manual de funciones de la región administrativa y de planificación RAP – Eje Cafetero

La estructura organizacional de la RAP Eje Cafetero, esta reglamentada en el Acuerdo Regional No 005 de 2021 el cual modificó los Acuerdos Regionales 002 y 008 de 2019; en este se indica que la RAP Eje Cafetero cuenta con ocho (8) cargos de planta, cuatro (4) del nivel directivo, tres (3) de nivel asesor y uno (1) del nivel profesional, todos de Libre Nombramiento y Remoción.

Las funciones de los cargos de la RAP Eje Cafetero se encuentran establecidos en el Manual Especifico de Funciones Acuerdo Regional No 006 de 2021 el cual modificó el Acuerdo Regional No 003 de 2019.

Los anteriores Acuerdos fueron expedidos por el Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, en cumplimiento con lo consignado en los numerales 8 y 9 del artículo 12 del Acuerdo Regional No 010 de 2021 “Reglamento del Consejo Directivo”.

Para analizar la pertinencia o no de realizar la modernización de y reforma a la estructura organizacional y al manual de funciones de la RAP Eje Cafetero, debemos considerar lo contemplado en el Decreto Ley 785 de 2005, Ley 909 de 2004 entre otras normas.

Así las cosas, debemos adentrarnos en primer lugar en revisar lo que reza el artículo 4 del Decreto Ley 785 de 2005 en el cual define la naturaleza de las funciones de los empleos públicos de acuerdo con los niveles jerárquicos, de la siguiente manera:

(...)

“ 4.1. Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

4.2. Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

4.3. Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.”

(...)

Como se puede observar el nivel asesor tiene como característica particular que no cuenta con funciones gerenciales, es decir, sus funciones corresponden solamente asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección o del nivel directivo.

Por el contrario, los empleos del nivel directivo cumplen con funciones del nivel gerencial, dirección general, formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

En este orden de ideas si observamos en el caso de la RAP Eje Cafetero las funciones que están establecidas en el manual específico de funciones, para la Subgerencia Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica, en relación por ejemplo con la gestión contractual de la entidad, encontraremos grandes similitudes, con diferencias casi imperceptibles, generando confusión para saber con exactitud quien debe guiar y coordinar este proceso interno tan importante como lo es la gestión contractual de la Entidad.

Es pertinente creer que la Oficina Asesora Jurídica, por traer dicha connotación de asuntos legales debería ser la encargada de manejar dicho proceso, sin embargo, al tener características de asesoría, no parece ser tan lógico y por el contrario nos genera el interrogante si a través de un empleo con la nomenclatura de JEFE DE OFICINA o un SUBGERENTE, ambos del nivel directivo podrían ser el apropiado para liderar la contratación de la Entidad.

No es óbice lo anterior, para entender que de acuerdo al manual de funciones de la Entidad dentro de las opciones de requisitos académicos que recaen sobre quien ocupe la Subgerencia Administrativa y Financiera se encuentra la posibilidad de que sea un profesional del Derecho, pero en todo caso, para quien ocupa actualmente el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica es claro que debe generarse una revisión profunda a la estructura organizacional y al manual de funciones para decidir si es necesario una modernización de esta en la RAP Eje Cafetero.

8.2 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.2.1 Gestión Documental

Teniendo en cuenta que la evaluación y convalidación de las TRD se lleva a cabo por parte del Consejo Departamental de Archivo de la Gobernación del Quindío, al ser un ente externo no tenemos control para determinar el tiempo que les conlleve esta actividad, para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, en cuanto a terminar el proceso en el Archivo General de la Nación, no obstante de la subgerencia administrativa y financiera se harán las gestiones necesarias para culminar esta obligación con la mayor brevedad posible, consecuentemente las TVD también quedarán pendientes ya que los tiempos y disposición final de los documentos los determina la TRD convalidada.

Por otra parte, la intervención del archivo central en cuanto a organización física y locativa es una prioridad para antes de culminar la vigencia 2023.

8.2.2 Gestión precontractual responsabilidad subgerencia administrativa y financiera

Contrato de consultoría concurso de mérito abierto- selección del intermediario de seguros para asesorar a la Región Administrativa y de Planeación RAP – Eje Cafetero en la contratación y administración del programa general de seguros: El contrato se vence el 11 de marzo de 2024. el proceso precontractual debe iniciarse tres meses antes y en conjunto entre la subgerencia administrativa y financiera y oficina asesora jurídica. De acuerdo a lineamientos dados por la oficina asesora jurídica este proceso no es necesario que se realice para esta vigencia

Contrato de seguros para el cubrimiento de los bienes muebles e inmuebles e Intereses patrimoniales de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, de igual manera los que correspondan a todos los convenios y/o contratos interadministrativos que celebre durante la vigencia de las pólizas El contrato se vence el 24 de julio de 2024. el proceso precontractual debe iniciarse tres meses antes y en conjunto entre la subgerencia administrativa y financiera y oficina asesora.

Contrato de Compraventa de Licencias Microsoft 365 (Business Basic Y Business Estándar) para la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero: El contrato se vence el 26 de diciembre de 2023, por lo tanto, el proceso precontractual debe iniciarse dos meses antes. El proceso precontractual se inició en octubre de 2023 para este se adicionó la compra de licencias antivirus. Este proceso debe retomarse en septiembre de 2024, ya que las licencias se vencen el 06 de enero de 2025.

Compra del Servicio de Servidor Virtual Privado (VPS) para el alojamiento web hosting de las plataformas institucionales de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero: El contrato se vence el 12 de mayo de 2024, por la complejidad de las especificaciones técnicas del mismo, el proceso precontractual debe iniciarse tres meses antes y en conjunto entre la subgerencia administrativa y financiera, subgerencia de proyectos y ordenamiento regional y la oficina asesora de comunicaciones internas y externas. Este proceso debe iniciarse el 01 de marzo de 2024.

- Gestión precontractual de otros procesos responsabilidad de la subgerencia administrativa y financiera que deben adelantarse en cada vigencia

Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero. dando cumplimiento a la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, del Ministerio de la Protección Social. Este proceso debe



iniciarse en el mes de abril por tardar, mirar la posibilidad de que este pueda hacerse por contratación directa.

Suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería para la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero”. El proceso precontractual inició con la descripción de la necesidad por parte de la subgerencia administrativa y financiera y a febrero 29 se entrega a contratación autorizada por la gerencia y con las cotizaciones las cuales determinan el presupuesto necesario para el mismo.

Suministro de papelería e insumos para las oficinas de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero”.

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la actualización y soporte de los módulos financiero (contabilidad, presupuesto y tesorería) y administrativo (nómina) para la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero. Este termina el 31 de diciembre de 2023, es de los primeros contratos que deben hacerse, ya que es necesario contar ininterrumpidamente con la actualización y soporte del sistema PUBLIFINANZAS, en pro de la operación de la entidad. Este proceso para la vigencia 2024 ya quedó contratado hasta el 31 de diciembre de 2024, identificado con el número CPS RAP 014 DE 2024.

8.2.3 Seguridad y salud en el trabajo.

La RAP Eje Cafetero con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y en especial la ley 1562 de 2012 (por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional), decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo) y la resolución 0312 de 2019 (la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST), entre otras. Dispone lo siguiente:

Asignación de recursos financieros y técnicos humanos, lo cual logra la coordinación y el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, llevando a cabo actividades como la creación de la política de seguridad y salud en el trabajo, un documento donde la alta dirección declara su compromiso de cumplimiento de todos los acuerdos unilaterales, obligaciones contractuales o requisitos legales, regulatorios normativos, que afecten la seguridad y la salud de los trabajadores, esta política es socializada y publicada en todos los procesos de inducción o reinducción programadas.

Además, se crean cronogramas y planes de trabajo y se crea la matriz de peligros y riesgos laborales para llevar a cabo su cumplimiento, esta es una herramienta que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización, periódicamente se realizan jornadas de capacitación en promoción y prevención de riesgos laborales, como medida de prevención frente a estos riesgos identificados.

Finalmente, para la gestión de las condiciones de salud de la población trabajadora se adelanta la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales y se hace entrega como medida de comunicación de las respectivas cartas, donde se socializa las recomendaciones o restricciones generadas por el médico laboral y así generar.

El informe del cumplimiento y avance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se cumplió el día 20 de diciembre de 2023, con el diligenciamiento del formato rendición de cuentas SST en lo competente a la vigencia 2023.

Es importante tener en cuenta que antes del 31 de enero del 2024, debe diligenciarse la matriz de estándares mínimos SGSST ante el ministerio del trabajo y la ARL positiva correspondiente a la vigencia 2023. Los enlaces respectivos están debidamente relacionados en el cuadro de anexos versión 001 del presente documento en la pestaña aplicativos-sistemas de información.

Se realiza reporte de auto evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo en la plataforma de la ARL Positiva, con un resultado del 100% de cumplimiento, Fecha de presentación ARL: 22/12/2023.



El reporte de los estándares al ministerio del trabajo de la vigencia 2023 se realizó en diciembre de 2023, con resultado del 100% de cumplimiento

Para el 2024 se debe continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, desarrollando y ejecutando todas las actividades necesarias para ejecutar los 7 estándares mínimos aplicables según el nivel de riesgo y clasificación de la RAP Eje Cafetero.

8.2.4 Financiera

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Regional No 008 de 2022, la aprobación del presupuesto de la RAP Eje Cafetero es función del Consejo Directivo de la entidad, y se realizará mediante acto administrativo a más tardar el 20 de diciembre de cada año, consecuente con lo anterior la entidad debe realizar mesa técnica antes del 31 de octubre de cada vigencia para presentar el anteproyecto del presupuesto para la vigencia siguiente, en este caso para la vigencia 2024.

Es así como, para dicho anteproyecto, se realiza un plan financiero para determinar los montos en el presupuesto de ingresos, lo anterior tomando como base el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos asociados.

Para este estudio, se toma como base las certificaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la aplicación de la ley 617 del 2000, y a medida que se genere una nueva certificación en este mismo campo, se debe ajustar el presupuesto.

Sedes operativas en cada uno de los cuatro departamentos. Desde el punto de vista administrativo y financiero esto podría entenderse como volver a ser una entidad territorial, lo cual iría en contravía del concepto de región, sumando a que esto incrementaría significativamente los gastos de funcionamiento de la entidad, limitando inherentemente los gastos de inversión. Sin embargo, se podrían buscar estrategias para que, en cada una de las gobernaciones de los departamentos asociados, nos dieran espacios físicos donde pudiéramos hacer presencia en diferentes aspectos.

Por otra parte, podrían generarse estrategias que permitan mayor participación por parte de los departamentos asociados, con el fin de integrarlos.

Planta administrativa de la entidad. Si bien es cierto que, con el avance y desarrollo de la entidad desde la creación hasta la fecha, se vislumbra la necesidad de realizar un nuevo rediseño en la estructura organizacional, que responda las necesidades actuales y reales de la misma, se debe realizar un estudio de prefactibilidad a un futuro inmediato, con el fin de definir las necesidades y las capacidades reales que presente la entidad y que requieren de la concientización y compromiso de los departamentos asociados.

Cierre presupuestal 2023.

En lo referente a los ingresos, al cierre de la vigencia 2023, El departamento del Tolima no alcanzó a realizar los giros correspondientes al Quinto y Sexto bimestre de la vigencia 2023, lo que da origen a una cuenta por cobrar al cerrar la vigencia por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$487.868.621)**

Frente a los gastos y en el marco del cierre financiero de la entidad y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 del Acuerdo Regional No 011 de 2023 *“Por medio del cual se adopta el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones “*

“ARTÍCULO 28. Cuentas por pagar. Las cuentas por pagar se constituirán con todas aquellas que, habiéndose causado y recibido los bienes y servicios a entera satisfacción al cierre de la vigencia de 2023, no se alcanzó a tramitar su pago y las que reposan en la tesorería sin el trámite de giro respectivo. Serán consolidadas mediante Resolución debidamente soportada en físico por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, a más tardar el 20 de enero de 2024.



El ordenador del gasto de la RAP Eje Cafetero será el responsable de verificar e impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante Contabilidad y de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema oportunamente.

Parágrafo. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las cuentas por pagar presupuestales. Estas correcciones se podrán efectuar sólo dentro del primer trimestre del año.

En este orden de ideas, La Región Administrativa y de Planificación emitió la **Resolución No 002 del 03 de enero del año 2024** “por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero de la vigencia 2023”, se deja constancia que a la entrega del presente informe han sido canceladas el 33% de las cuentas descritas en la resolución, que corresponde a Tecnisoftware S.A.S. por la suma de \$15.985.000,00, quedando pendientes por pagar las otras dos relacionadas en la siguiente tabla:
(Anexo 25)

Tabla 22 Relación cuentas por pagar 2023

CDP	RP	Detalle	Nit- CC	Nombre Beneficiario	Código Rubro	Saldo	Total
120	194	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN EN LA REGIÓN RAP EJE CAFETERO A PARTIR DE LA FORMACIÓN DE BARISTAS EN COMPETENCIAS, HABILIDADES Y CAPACIDADES ESPECIFICAS Y COMPLEMENTARIAS CON ENFOQUE COMERCIAL Y PROMOCIONAL REGIONAL E INTERNACIONAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN FUNDAMENTADO EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE DUAL PARAFORTALECER LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD A PARTIR DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CADENA PRODUCTIVA REGIONAL DE CAFÉ Y LA MARCA HECHO EN EL EJE CAFETERO	901.100.455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	2.3.2.02.02.006.35 02047.2022140002 0010.63391_1.1	4.600.000,00	29.692.212,00 Pendiente por pagar
					2.3.2.02.02.008.35 02011.2022140002 0010.83117_1.1	12.000.000,00	
					2.3.2.02.02.008.35 02011.2022140002 0010.91119_1	12.000.000,00	
					2.3.2.02.02.008.35 02047.2022140002 0010.83619_1	1.092.212,00	
296	560	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DEL TOLIMA EN MARCO DEL CONVENIO 1585 DE 2023 Y DEL PROYECTO REGIONAL “FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN LA RAP EJE CAFETERO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDÍO, RISARALDA, CALDAS	5.821.398	MONTOYA GUZMAN CHRISTIAN	2.3.2.02.02.006.35 02019.2022140002 0008.63111_68.0	20.000.000,00	148.460.000,00 Pendiente por pagar
					2.3.2.02.02.006.35 02019.2022140002 0008.63391_68.0	30.000.000,00	
					2.3.2.02.02.006.35 02019.2022140002 0008.64114_68.0	19.410.000,00	
					2.3.2.02.02.008.35 02019.2022140002 0008.83611_68.0	79.050.000,00	
383	657	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA PIT DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1108 DE 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION E IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TURISTICOS EN LA RAP EC".	801.001.443	Tecnisoftware S.A.S.	2.3.2.02.01.004.35 02002.2022140002 0008.4717401_68.	11.985.000,00	15.985.000,00 Cancelada
					2.3.2.02.01.004.35 02002.2022140002 0008.45221_68.1	4.000.000,00	
VALOR TOTAL CUENTAS POR PAGAR						194.137.212,00	194.137.212,00



Por otra parte, desde el punto de vista de los ingresos corrientes de la entidad, a la fecha de entrega de este informe quedaron radicadas las cuatro (4) cuentas por cobrar a cada uno de los departamentos asociados correspondientes al primer bimestre de 2024, de la cual quedó cancelada la del departamento del Quindío por un valor de \$99.285.482.

Durante la vigencia 2023, el departamento del Tolima, por procesos administrativos propios de esa entidad, no se pudo percibir por parte de la entidad lo correspondiente al quinto y sexto bimestre del año 2023, originando así una cuenta por cobrar por valor de \$487.868.622

Así las cosas, en el mes de enero la RAP Eje Cafetero recibió transferencia por parte del departamento del Tolima por valor de \$487.868.622 por concepto de cancelación de la cuenta por cobrar.

Queda pendiente incorporar al presupuesto general de la vigencia 2024 el valor consignado por el departamento del Tolima por concepto de cancelación de la cuenta por cobrar, esto debido que en el momento que el departamento canceló, la RAP Eje Cafetero ya había citado con sus anexos al primer consejo directivo celebrado en la vigencia 2024.

Así mismo, dentro de los pendientes de contabilidad y tesorería y estipulado en el plan de acción institucional para la vigencia 2024, quedó plasmada que el manual de políticas contables debe quedar estructurado e implementado en el presente año.

También queda pendiente la proyección de liquidaciones de prestaciones sociales para los servidores públicos que presentaron la renuncia a partir del 29 de febrero de 2024.

8.2.5 Talento Humano.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero en el Acuerdo Regional No. 006 de 2021, las funciones de control interno fueron atribuidas a la funcionaria SANDRA YANETH ARIAS GONZALEZ en el Cargo de Asesora Control Interno en carácter de Libre Nombramiento y Remoción Código 105 Grado 05 , nombrada mediante Resolución No. 008 de 30 de Enero de 2023 y posesionada mediante Acta No. 001 de 01 de febrero de 2023, quien de conformidad a la Ley 87 de 1993 y Decreto 338 de 2019 asumió las competencias relacionadas al interior de la entidad.

Desde el 16 de noviembre de 2023 la servidora pública en cuestión, se encuentra en estado de incapacidad general siendo estas verificadas y trasladadas a la respectiva EPS de la afiliada; en virtud de su condición no fue posible para la entidad tener informe consolidado de la oficina asesora de control interno previamente solicitado, por consiguiente y de conformidad a lo establecido en la Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión" en su artículo 8° la entidad dispondrá de lo contemplado en el presente normativo con la respectiva certificación emitida por el Subgerente Administrativo y Financiero quien a su vez funge en calidad de Talento Humano de la entidad, certificando para tal fin la circunstancia presentada y adjuntando debida certificación la cual quedará adjunta al presente informe final consolidado de gestión.

A la fecha de presentación de este informe y mediante resolución No 008 del 27 de febrero de 2024, "Por medio de la cual se reintegra a sus funciones por incapacidad superada por enfermedad general" a la servidora SANDRA YANETH ARIAS GONZÁLEZ, la cual se realizó el examen de evaluación médica ocupacional de reintegro, la misma se reintegró a sus labores el día 28 de febrero de 2024. (Anexo 26 Y 27)

8.3 SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN.

Gestión del Riesgo. El Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres es el principal instrumento a través del cual la RAP Eje Cafetero ha logrado promover la articulación de las entidades que están relacionadas con este tema en los cuatro departamentos. En el plan quedaron definidas las acciones específicas relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Para la concreción del plan es indispensable avanzar en la adquisición de herramientas tecnológicas, entre ellas un Sistema de Alertas Tempranas multiamenaza, con apoyo de radar hidrometeorológico,



que fortalecería, integraría e implementaría una plataforma tecnológica con información en tiempo real que permitiría la interoperabilidad con las unidades de gestión del riesgo de toda la región, para la toma de decisiones institucionales.

Asimismo es necesario avanzar en la elaboración de estudios y análisis prospectivos sobre la vulnerabilidad y riesgo en la región, con los cuales se busca ampliar el conocimiento y análisis, por ejemplo, sobre los efectos del cambio climático y otros muchos temas.

Definir las

Plan Estratégico Regional. Realizar el ajuste del PER, una vez aprobados los planes de desarrollo territoriales 2024-2027.

Plan Nacional de Desarrollo. Hacer un mash después de junio de 2024 con el PND.

Mediante resolución interna No 129 de 2023, se aprueban los lineamientos de la Subgerencia de Planeación y Prospectiva para la vigencia 2024 (Plan de acción institucional 2024, Plan de acción estratégico 2024, Actualización del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2024, Lineamientos rendición de cuentas 2024, Mapa de riesgos de corrupción y de gestión 2024 e Indicadores de gestión 2024)

El 27 de diciembre de 2023, se presentó ante el ministerio del interior los documentos requeridos para la actualización del registro de la RAP Eje Cafetero, en la plataforma RAET, esto en virtud de la certificación para la entidad de la vigencia 2024, en cumplimiento de Decreto 1033 de 2021.

8.4 SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y ORDENAMIENTO REGIONAL

8.4.1 Desarrollo y actualización de instrumento de planeación

Para darle continuidad a los procesos de desarrollo desde la subgerencia de Proyectos y Ordenamiento Regional, se recomienda contar con un equipo profesional técnico con amplios conocimientos en procesos de planeación y manejo de proyectos, con el fin de poder agilizar los procedimientos que requiere la Sugerencia de Proyectos en articulación con la sugerencia de planeación Estratégica y sugerencia Administrativa y Financiera. Ya que, existen documentos tales como el POAI que debe ser creado y actualizado constantemente conforme a la planificación presupuestal para el manejo de la fase contractual en la entidad, así como otros instrumentos de planeación que requieren de un equipo técnico – profesional con amplios conocimientos en su campo, por lo que se recomienda a la entidad gestionar desde la sugerencia de proyectos la vinculación de un profesional universitario en planta con el fin de coadyuvar los procesos administrativos y de planeación de proyectos al interior de la entidad.

8.4.2 Estructuración y actualización de proyectos

Respecto a la estructuración y actualización de proyectos, se necesita contar con un equipo técnico permanente con el fin para apoyar estas acciones con respecto a la sugerencia de proyectos, por lo tanto, se debe gestionar la vinculación de planta a un profesional universitario para acompañar acciones de estructuración y actualización de proyectos, el cual, podrá ser el mismo que acompañe el desarrollo y actualización de instrumentos de planeación. Para esta fase se hace necesario establecer un presupuesto anual mínimo de \$120.000.000 de pesos, con el fin de contratar el apoyo permanente en estas áreas a partir de un equipo técnico con amplios conocimientos en estructuración y articulación de proyectos.

8.4.3 Ejecución de proyectos en fase precontractual, contractual y post contractual

En este aspecto de ejecución de proyectos en las diferentes fases precontractual, contractual y post contractual se requiere una articulación permanente con la sugerencia de Planeación Estratégica, con la Sugerencia Administrativa y Financiera con respecto a los procesos que se adelantan en la oficina de contratación y jurídica, ya que se hace necesario tener un personal de apoyo o por lo menos dos profesionales que permanentemente trabajen en la construcción de procesos de ejecución en fase precontractual a la hora de establecer objetos y obligaciones contractuales, así como justificación, estudios previos y demás documentos necesarios que nacen desde la sugerencia de proyectos.



Igualmente, la parte de la ejecución contractual que se maneja desde la Subgerencia de Proyectos y Ordenamiento Regional hasta la fecha para la vigencia 2023, ha tenido la responsabilidad de asumir más de 100 procesos de supervisión, el cual, se requiere apoyo de un equipo de trabajo idóneos que acompañe al supervisor al seguimiento y revisión de las ejecuciones de cada contrato. Con base a esto, se debe establecer un presupuesto de mínimo \$60.000.000 de pesos para contratar el equipo de apoyo al seguimiento a todos estos procesos durante el año en las diferentes fases, precontractual, contractual y la post contractual, teniendo en cuenta, que la liquidación de los procesos y así como la organización de todos los archivos en gestión documental y recolección de metas que irán tanto al sistema de información, al tablero de control como también a las bases de datos que se reportarán tanto al plan indicativo como en el Plan de Acción Institucional y el Plan Estratégico Regional es necesario tener esa articulación y el equipo articulador para fortalecer la gestión, planeación y ejecución al interior de la entidad.

8.4.4 Presentación de informes de gestión, aspectos técnicos y gestión documental

La entidad cuenta con varias presentaciones de informes tales como informes de gestión para asambleas departamentales, Plan de Acción Institucional – PEI y Plan Estratégico Regional – PER, Acta de informe, por ende, por parte de la subgerencia de Proyectos y Ordenamiento Regional, se requiere un apoyo técnico que permita acompañar en la presentación de los diferentes informes y especialmente en lo que tiene que ver con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Regional, también como los informes de reporte de avances de los diferentes proyectos y la puesta en marcha al sistema del tablero de control para alimentar permanentemente el plan indicativo y el plan de acción de manera permanente y una vez las entidades territoriales asociadas a la RAP Eje Cafetero requieran informes de gestión para ser tenidos en cuenta o para presentar a las asambleas y los correspondientes informes de gestión que se deben presentar a la subgerencia de Planeación Estratégica y a la gerencia de la entidad, se puedan desarrollar de manera eficiente y oportuna.

El profesional universitario de planta que se requiere para fortalecer las acciones de esta subgerencia en acompañamiento de un equipo técnico de apoyo a la gestión o prestación de servicios profesionales podrían desarrollar esta tarea importante que, por ende, se necesita una persona permanente para apoyar estas acciones, lo que se estima un presupuesto anual por \$60.000.000 de pesos para lograr el cumplimiento de estas funciones.

En cuanto a aspectos técnicos se requiere un equipo de cómputo adicional para que el equipo profesional y el equipo de apoyo puedan fortalecer los procesos al interior de esta subgerencia y pueda soportar la información y cargue del sistema regional de información que hace parte de las funciones del cargo, así como del tablero de control y un personal de apoyo que pueda administrar permanentemente estas acciones de información, se estima conveniente aportar un presupuesto anual aproximado de mínimo \$40.000.000 de pesos para soportar todas las acciones relacionadas con el sistema regional de información y los tableros de control, su administración y mantenimiento.

Todo lo anterior dicho, en síntesis, las recomendaciones para seguir y mejorar con la continuidad de la Subgerencia de Proyectos y Ordenamiento Regional, nos queda claro que se necesita de un personal Idóneo para trabajar en los procesos que se llevan a cabo dentro de la dependencia, por lo tanto, se puede decir que administrativamente se necesita contar con un número de mínimo 5 personas para que cada uno cumplan con funciones diferentes pero se encuentran enlazados con el fin lograr eficazmente las entregas y procedimientos de lo que se ejecuta dentro de la Subgerencia, teniendo en cuenta que es una de las que más supervisiones tiene a su cargo, a parte de la responsabilidad que tiene como gestor en campo para el éxito de los proyectos y metas establecidos en la entidad, por ende es necesario contar con el suficiente personal para realizar el respectivo seguimiento en cada punto ya mencionado.

8.4.5 Plan Logístico Regional

Queda pendiente la elaboración del documento base constitutivo del plan a 2033, el cual mostrará las apuestas más importantes en materia de transporte multimodal, infraestructuras logísticas especializadas ILES, infraestructuras logísticas agropecuarias - agroindustriales y demás equipamientos y necesidades a partir de una hoja de ruta con indicadores, metas, objetivos y



propósitos regionales comunes, para el mejoramiento de la competitividad del sector logístico y la internacionalización de la región como nodo logístico del centro del país.

8.5 JEFATURA ASESORA JURÍDICA

8.5.1 Actualización manual de contratación e interventoría RAP Eje Cafetero

Mediante el Acuerdo Regional No 006 de 2020 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría”, se construyó el manual de contratación de la RAP Eje Cafetero, el cual fue aprobado por el consejo Directivo de la Entidad.

La Oficina Asesora jurídica plantea actualizar el Manual de Contratación en virtud de las actualizaciones normativas y así desarrollar los preceptos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes en la materia igualmente regidos por el Estatuto General de Contratación¹.

Sobre lo anterior se pudo evidenciar que se pretende concretar además de lo mencionado algunos procedimientos internos además de carecer de la actualización referente a la obligatoriedad de publicar todos los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento a lo ordenado por la Circular Externa 002 de 2022 en su Anexo 1 de la Agencia Colombia Compra Eficiente, razones que hacen necesarias la actualización del Manual dentro del término posible.

Así mismo la Oficina Asesora Jurídica de la RAP Eje Cafetero y el grupo de gestión contractual proyecta un borrador de Acuerdo Regional para ser presentado y posteriormente aprobado ante el Consejo Directivo de común acuerdo con las facultades inmersas en el numeral 8° del artículo 12 del Acuerdo Regional No 001 de 2018, y así proceder a actualizar el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad, el cual es presentado por la RAP Eje Cafetero.

Reajuste salarial de la vigencia del año 2020 a los funcionarios públicos de la RAP Eje Cafetero

En la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero para la vigencia fiscal del año 2020 no se realizó el respectivo ajuste salarial correspondiente a este año, omitiendo lo indicado en la Ley 4 de 1992 la cual dispuso que se deberá ajustar la remuneración de los empleados públicos con efectos fiscales a partir del 1 de enero de cada anualidad, con el fin de conservar el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores bajo mandato constitucional.

En virtud de lo anterior se generaron una serie de reclamaciones por parte de exfuncionarios y funcionarios los cuales buscaron mediante el agotamiento del procedimiento administrativo mediante conciliación extrajudicial administrativa que la Entidad pagara el retroactivo que se les adeudaba por el incremento que se les dejó de realizar en la vigencia del año 2020. (Anexo 28)

Como resultado de las reclamaciones mencionadas se llevaron a cabo Audiencias Extrajudiciales de Conciliación ante el Órgano de Control Competente, lográndose 4 de 4 conciliaciones exitosas, sin embargo, y quedando pendiente de la cancelación por parte de la entidad al reajuste de pagos a fondos de pensiones de los tiempos reconocidos y previamente conciliados ante la Procuraduría 99 Judicial de la ciudad de Armenia, Quindío.

En atención a la problemática jurídica descrita, en cabeza del Jefe Asesor Jurídico de la época y acompañado por su equipo (abogados contratistas) se convocaron mesas de trabajo y estudio con las Secretarías de Hacienda y Jurídica de las Gobernaciones de Risaralda y Quindío, en las cuales se analizó y estudió de forma técnica y jurídica viable por medio de la cual se puede realizar el reajuste y el incremento salarial que se dejó de hacer para la vigencia 2020.

Como resultado de lo anterior, surgió una proyección de Acuerdo Regional el cual debía ser aprobado por consejo directivo con el debido reajuste de incrementos, no obstante, este debe ser también presentado y analizado por las áreas que determinen en la Gobernaciones del Tolima y Caldas, para que se pueda convertir en Acuerdo Regional y así, poder ajustar el salario de los funcionarios públicos

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

de la RAP Eje Cafetero y evitar dar continuidad al desbalance financiero de la situación, toda vez que la RAP Eje Cafetero funciona con los recursos de los Departamentos asociados.

Por todo lo anterior, y en caso de que en la vigencia 2023 no se logró una opinión conjunta que diera fin a la problemática actual, es así que se no se lograron igualmente completar las mesas de estudio pendientes con las Entidades Territoriales suscritas, las cuales deben ser prioridad para la vigencia 2024 llevar a cabo estas a la mayor brevedad posible para poder realizar el reajuste salarial multicitado.

Se adjunta relación de contratación inicial 2024. (Anexo 29)

8.5.2 Procesos judiciales

Los ex servidores públicos Cesar Augusto Mejía Trujillo quienes se desempeñaron como Subgerente Administrativo y Financiero, José David Pascuas como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Henry Andrés García Martínez quien se desempeñó como Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas, además del funcionario público Humberto Tobón, quien actualmente se desempeña como Sub Gerente de Planeación Estratégica y Prospectiva; fueron los funcionarios que llevaron a cabo reclamación extrajudicial administrativa ante la RAP Eje Cafetero ante la falta de aplicación de reajuste salarial en la vigencia de 2020, es así como se mencionó en el libelo anterior fueron objeto todos y cada uno de audiencia de conciliación ante la Procuraduría 99 Judicial I para Asuntos Administrativos de la ciudad de Armenia.

Como se mencionó en párrafos anteriores, tres de las cuatro conciliaciones extrajudiciales realizadas, los Juzgados Administrativos del Circuito de Armenia las aprobaron mediante autos en los cuales dieron vía libre a la RAP Eje Cafetero para efectuar el respectivo pago de las sumas de dinero conciliadas.

La RAP Eje Cafetero a través de las Resoluciones Internas 025 del 21 de febrero de 2023 y 81 y 82 del 26 de julio del mismo año, ordenó realizar el pago de las respectivas sumas aprobadas por los despachos judiciales.

En el caso del exfuncionario Henry Andrés García Martínez, quien se desempeñó como Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Armenia, no ha dado aprobación a la respectiva conciliación extrajudicial.

Es pertinente indicar que los montos que fueron cancelados por concepto de Conciliación Extrajudicial se realizaron con cargo al objeto de gasto “2.1.3.13.01.002-1” denominado “Conciliaciones” bajo los conceptos de Conciliación Extrajudicial.

Así mismo se hace pertinente concluir que se encuentra a la espera de decisión a la aprobación del Acta de Conciliación Extra Judicial que a la fecha de redacción de este informe el Juzgado tercero Administrativo del Circuito de Armenia no ha dejado en firme.

8.6 JEFATURA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

La comunicación es una herramienta fundamental para dar cuenta de toda la gestión realizada por la entidad año tras año, por eso todos los esfuerzos encaminados a poner en funcionamiento los proyectos supra departamentales para generar un mayor desarrollo, pueden estar invisibilizados por falta de una apropiación del concepto comunicacional por parte de todos los actores que participan en el funcionamiento de ellos. Es por esto que resulta clave generar una campaña de comunicación interna en donde se concientice de la importancia de comunicar los proyectos y hacerlo desde una forma profesional, responsable y oportuna, direccionada desde la oficina de comunicaciones.

Para ello se actualizará el plan estratégico de comunicaciones, ya que se ha pasado de una etapa de construcción de marca, identificación de públicos y establecimiento de canales, a un nuevo momento en el que los proyectos ya están en desarrollo, con beneficiarios en los 4 departamentos y la comunicación debe dirigirse hacia la promoción de los mismos y el relacionamiento con esos beneficiarios para que generen un voz a voz que permita la resonancia pública de la entidad.



Así mismo generar una estrategia de marketing digital que permita a la entidad ser protagonista en el mundo virtual que hoy es el que marca tendencia en la comunicación y así poder llegar al público regional al que queremos persuadir. Esto se logrará dándole un mayor trabajo estético y técnico a los contenidos que se realicen para estas plataformas, además que se involucren las comunidades de estos territorios. Para ello es necesario ampliar el equipo de apoyo de la oficina de comunicación, estableciendo unos roles específicos como son Productor Audiovisual, Community Manager, Periodista, Diseñador Gráfico, Web Master, por cada departamento y así se puedan cubrir todos los eventos en los que la entidad hace presencia, vinculados directamente a la dependencia de comunicaciones.



LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Gerente RAP Eje Cafetero

